



02915

SG/SH/md

Presidente:

D. Pedro Rollán Ojeda

Concejales:

Grupo PP

D. José Luís Navarro Coronado

D. Valeriano Díaz Baz

D.^a Carla Picazo Navas.

D. Ignacio Vázquez Casavilla.

D. Juan Manuel Concejero Agradá.

D.^a Carolina Barriopedro Menéndez

D. José Miguel Martín Criado.

D. Raúl Yusta Nogueira.

D.^a María Teresa Gordón Martínez

D. Rubén Martínez Martín

D.^a Ana Isabel Pérez Baos.

D.^a Virginia Durán Soriano

D. Avelino Menéndez

D.^a María Inmaculada Álvarez
Fernández

D.^a Ana María Arespachaga Paso

D.^a M.^a de los Ángeles Jiménez
Méndez.

D. Armando Álvarez Aranda.

D. Eduardo Bejarano Vigará.

Grupo PSOE

D. José Guillermo Fouce Fernández.

D. Juan Rivera Carrasco.

D.^a Helvia Rosendo Olmedo.

Grupo IU-Los Verdes

D. José Fernández Benito.

D.^a Concepción Vidales Cea.

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veinticuatro de abril**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Rollán Ojeda, se reúnen en **primera convocatoria** los Sres. Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar **sesión plenaria ordinaria**.

No está presente D.^a Mercedes Magán estando debidamente excusada.

Abierto el acto por la Presidencia a las 09.00 horas, de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Interventora accidental:

D.^a María José Porras Moreno

Secretario:

D. Saturio Hernández de Marco





FOD nº 1: Moción del Concejal Delegado de Hacienda sobre modificación de crédito por transferencia de crédito, y adopción de los acuerdos que procedan.

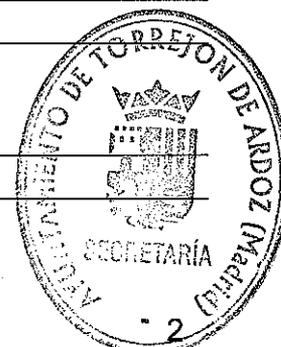
En relación a la moción presentada como fuera del orden del día, por el Sr. Alcalde y de forma nominal, se pasa a votar la urgencia del punto de la siguiente forma:

PARTIDO POPULAR

1. Don Pedro Manuel Rollán Ojeda. SI
2. Don José Luis Navarro Coronado. SI
3. Don Valeriano Díaz Baz. SI
4. Doña Carolina Sofía Barriopedro Menéndez. SI
5. Doña Carla María Picazo Navas. SI
6. Don Ignacio Vázquez Casavilla. SI
7. Doña María Inmaculada Álvarez Fernández. SI
8. Doña Ana Isabel Pérez Baos. SI
9. Don Raúl Yusta Nogueira. SI
10. Don Juan Manuel Concejero Adrada. SI
11. Don José Miguel Martín Criado. SI
12. Don David Santos Baeza. SI
13. Doña Ana María Arespachaga Paso. SI
14. Doña Isabel González Madrid. SI
15. Don Avelino Menéndez Díaz. SI
16. Doña María Teresa Gordón Martínez. SI
17. Doña María de los Ángeles Jiménez Méndez. SI
18. Don Armando Álvarez Aranda. SI
19. Doña Virginia Gema Durán Soriano. SI
20. Don Eduardo Bejarano Vígara. SI
21. Don Rubén Martínez Martín. SI

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

1. Don José Guillermo Fouce Fernández. ABSTENCIÓN
2. Doña Helvia Rosendo Olmedo. ABSTENCIÓN





3. Doña Mercedes Magán Velasco. (NO ESTÁ)

4. Don Juan Rivera Carrasco. ABSTENCIÓN

IZQUIERDA UNIDA

1. Don José Fernández Benito. ABSTENCIÓN

2. Doña Concepción Vidales Cea. ABSTENCIÓN

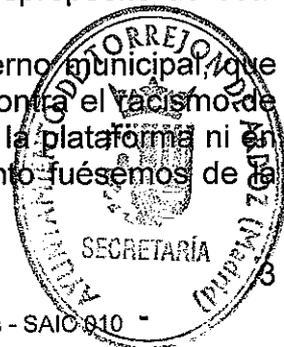
Por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la Corporación se aprueba la urgencia de la moción, que será tratada como punto del orden del día antes de los Ruegos y Preguntas.

1º.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 27 de febrero de 2013 y acta de la sesión plenaria ordinaria de 22 de marzo de 2013.

Interviene el Sr. Fouce y aporta las rectificaciones al acta, y señala que se deberían de entregar transcripciones para así conocer el debate en detalle, porque las actas no reflejan el mismo.

Intervenciones del Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Pleno Ordinario Marzo 2013

- Pág. 33. Interviene el Sr. Fouce para decir "la posición del PSOE fue siempre la misma, nosotros no estamos en contra de la llegada del metro a Torrejón, nunca lo estuvimos y no lo estamos, lo que no queremos es que sigan engañando a los vecinos vendiéndoles como un metro lo que en realidad es un tren, lo que no queremos es que las obras se alarguen en el tiempo años, como señaló el propio consejero de transportes de la Comunidad de Madrid el otro día en la Asamblea y lo que no queremos es que la obra se haga sin las condiciones de seguridad que necesita una obra de este calado. El Partido Popular está tratando de venderle a los vecinos que es la oposición la responsable de su pésima gestión, resulta insultante que teniendo mayoría absoluta en el gobierno de la nación, en la Comunidad de Madrid y en el Ayuntamiento de Torrejón pretendan decir que es la oposición la que decide, si fuese así y volviendo a puntos del día anteriores, les pedimos que no suban ustedes abusivamente los impuestos a los vecinos y vecinas o que no recorten en gastos sociales, mienten descaradamente para tratar de tapar sus propias vergüenzas y el despropósito de esta obra"
- p.36 "Lamentamos que el Partido Popular y el gobierno municipal, que fueron invitados a la presentación de la plataforma contra el racismo de Torrejón, no quisiesen estar ni en la presentación de la plataforma ni en la propia plataforma. Nos gustaría que en este asunto fuésemos de ca





mano porque nos parece importante. El PSOE denuncia también, las conexiones entre las Nuevas Generaciones del Partido Popular y la Web racista y xenófoba de Torrejón resiste (muestra comunicaciones entre el Twitter oficial de Nuevas Generaciones y Torrejón resiste) puesto que esta es una situación que nos parece sumamente grave y que demuestra dobles juegos sumamente peligrosos que deberían ustedes cortar de raíz."

Intervenciones del Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Pleno Ordinario Febrero 2013

- pagina 111: "Interviene el Sr. Fouce puesto que estamos hablando de Torrejón, y de lo que está pasando en estos momentos, no del pasado, no de Andalucía o de otras localidades, y lo que está pasando en Torrejón es que estamos batiendo récords en generación de deuda, en aumento de impuestos y en recortes en políticas sociales. Presentan ahora un presupuesto que consideramos ilegal por lo que argumentamos en nuestro escrito, este ayuntamiento no respeta el plan de ajuste aprobado y sigue dejando de pagar a proveedores, acumula gastos no presupuestados y miente en las cuentas públicas lo que no nos parece razonable, por eso les pedimos que el presupuesto quede sobre la mesa, los informes de intervención son claros, ustedes no les están haciendo caso a la intervención municipal que les dice cosas suficientemente claras y graves como para tomarlas en serio"
- segunda intervención: "la deuda que dejó el PSOE en el pasado está publicada en la Web municipal (muestra el documento sellado), 25 millones de euros y ustedes en un tiempo record la han multiplicado por 10, nuestra deuda en estos momentos es nada menos que de 230 millones (179 millones de deuda bancaria, 3,8 millones de contratos y servicios fuera de presupuesto, cuenta 413 y una nueva deuda a proveedores de 34 millones en solo un año, mas los números rojos de tesorería o remanente liquido de tesorería). El nivel de endeudamiento en 2011 era del 76,68 %, en 2012 158,21 %, la carga financiera en 2011 6.3 % en 2012 15, 35 %. El presupuesto además propone recortes en servicios y especialmente en políticas sociales inasumibles: 450.000 € menos en servicios sociales, 240.000 € menos en deportes, 110.000 € en educación, 374.000 € en actividades socioculturales; eliminan las políticas activas de empleo y prácticamente no hay inversiones, salvo las que arrastramos de otros años. Sube el pago de intereses y sube la deuda, suben los impuestos masiva y abusivamente. Mienten cuando hablan del presupuesto del 2008 (muestra la sentencia de anulación anulado en sentencia firme por los juzgados por incumplir la legislación)
- Pág. 120 "Interviene el Sr. Fouce para señalar que los informes de intervención son sumamente claros sobre el mal funcionamiento de las cuentas y el incumplimiento de todos los apartados del plan de ajuste,

2





para ustedes, sin embargo, sigue la fiesta, nos dan un crédito para pagar a proveedores y vuelven a no pagarle a nadie, nos dicen que no se pueden contratar servicios y gastar fuera de presupuesto y acumulan 3.8 millones fuera de presupuesto, continúan incumpliendo el plan de ajuste”

- Pág.145 “Interviene el Sr. Fouce para señalar que el equipo de gobierno no desarrolló ningún tipo de diálogo con las asociaciones de comerciantes y no hizo caso de sus alegaciones y muy en particular, no atendió su solicitud para poder seguir vendiendo ropa usada en el mercadillo como se hace en sitios como el rastro madrileño o en otras grandes ciudades europeas. Establecen en la ordenanza también diferencias entre el mercadillo del soto y el mercadillo de los miércoles cuando todos deberían ser tratados por igual, creemos que ustedes deberían establecer cauces participativos y dialogar y acordar con las asociaciones de comerciantes que les presentaron alegaciones que nos parece que hay que estudiar y considerar”
- Pág. 167 “interviene el Sr. Fouce para señalar que en la adjudicación de contratos que implicaban al Sr. Yusta en Junta Gobierno, no salió de la misma como hace ahora en el pleno. Señala también que el grupo municipal socialista pidió aclaración sobre la presunta legalidad y el pago de impuestos de la piscina desarrollada en el domicilio del Sr. Yusta sin tener ninguna respuesta”
- Pág. 169 “interviene el Sr. Fouce para decir que la posición de su grupo político fue siempre la misma, defender que el metro llegase a Torrejón, pero no un metro disfrazado de tren sino un metro de verdad como los de San Fernando o Coslada; No se trata de atacar o no las obras sino de exigir seguridad y pedir que se hagan bien las cosas, pedir que se conozca la obra y su planificación porque los vecinos tienen derecho a saber lo que ocurre. Las obras además se están retrasando, están paradas y nos gustaría saber por qué”.

Torrejón de Ardoz, 22 de abril de 2013. Fdo: Guillermo Fouce Fernández.
Portavoz Grupo Mpal. PSOE

Interviene el Sr. Alcalde para decir que este sistema ha venido funcionando con cualquier Equipo de Gobierno, y además no ha existido nunca inconveniente de introducir intervenciones que del acta puedan hacer cualquier equipo político, por lo cual funciona perfectamente bien.

2º.-Dación de cuenta de los Decretos nº 1849 al 2469 ambos inclusive pertenecientes al año 2013.

Interviene el Sr. Fouce para dar lectura a las preguntas a decretos del Grupo de Concejales del PSOE que, literalmente, dicen lo siguiente:





**Preguntas relativas a dación de cuentas de decretos al Pleno Ordinario de
24 de abril de 2013**

- a) Decreto 2269 pago de 818,14 € en concepto de servicio de telefonía a Raúl Yusta c/ verano 46, diciembre 2012 ¿pueden explicarnos este pago? ¿acaso pagan ustedes las facturas telefónicas de sus concejales? Uds. Anunciaron a bombo y platillo que el coste de los móviles se lo pagaban los concejales con su sueldo recordandolo
- b) Decreto 1967 sobre compensación de deudas con la EMVS ¿cuánto nos cuesta la EMVS? ¿cuánto obtiene la empresa gestora de la misma de los contratos que desarrolla? ¿cuántos trabajadores tiene? ¿cuál es la cuantía del alquiler y mantenimiento de sus instalaciones? ¿les parece a ustedes este un gasto necesario en los tiempos que corren?
- c) Decreto 1920 de auto renting de coches: ¿cuántos vehículos tiene el ayuntamiento? ¿cuántos usa el alcalde y la corporación municipal? ¿cuánto nos cuesta este gasto? Quiénes utilizan vehículos municipales y para qué fines y qué costes de mantenimiento y gasolina tienen los mismos.
- d) Decreto 1919. 10.804 € en 30 cajas de pictolin cristal ¿a qué responde este gasto y para que se compró este material?
- e) Decreto 1952 sobre cobro duplicado de factura ¿por qué se produjo este error? ¿quién pagó las obras de adaptación del CAID, el ayuntamiento o la Comunidad de Madrid?
- f) Decreto 2065 sobre compensación de deudas con la empresa torrefactory, en las que compensa las deudas de la empresa que no paga el gas o el consumo eléctrico con cantidades que supuestamente le adeuda el ayuntamiento sin especificar cuales y cuantas ¿podrían especificarnos en concepto de qué y en qué cuantía el ayuntamiento paga a la empresa? ¿cuánto dinero se le adeuda?
- g) Decreto 2176, 2222,2343, en varias páginas, aumento de multas en solo un año del 41% ¿Les parece a ustedes razonable perseguir a los vecinos de esta manera?
- h) Decreto 2171 informe sobre supuesta intrusión de personal ajeno, al inmueble en Soto del Henares. Ésta no es una situación nueva ni aislada, les rogamos generalicen este tipo de actuaciones para con los inmuebles abandonados, tomen las adecuadas medidas y eviten así que puedan producirse mas accidentes luctuosos como los ocurridos en el pasado en este mismo barrio
- i) Decreto 2715 12.853, 30 € a pagar al tribunal superior de justicia de Madrid sobre sentencia 226/09 de procedimiento ordinario nº 134/2008 dictada por el juzgado contencioso administrativo nº 22 ratificada en UGL





02921

19/10/2009 ¿cuál es la sentencia y por qué se condena al ayuntamiento en este contencioso?

- j) Decreto 2246 40.000 € a piqueras Hnos. si ¿en concepto de qué pago?
- k) Decreto 2302 multa urbanística a la escuela infantil mimitos del henares s.l. ¿cuál es la infracción urbanística que se imputa a la escuela infantil?
- l) Decreto 2323 21661,34 € en concepto de servicios de correos, Enero 2013 ¿a qué se refiere este importante gasto de correos? ¿tal vez al envío de publicidad masiva y partidista a favor del PP por parte del ayuntamiento con el dinero de todos?
- m) Decreto 2377 22 menús en el restaurante torrejón industrial hostelero ¿por qué y qué justifica estos gastos?
- n) Decreto 2403 sobre orden de demolición en calle Zeus número 44 ¿puede indicarnos cuál es la infracción urbanística que justifica esta actuación
- o) Decreto 2451 sobre pago abogados ¿para qué se utilizan estos abogados externos?
- p) Decreto 2454, 25455, 2456, 2457, 2458, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2169 intereses de préstamos ¿cuál es la deuda viva del ayuntamiento y cuánto pagamos en intereses al mes? ¿cómo piensan ustedes pagar estas deudas?
- q) Decreto 2170 pago 2493 € de facturas de móviles de diciembre ¿a quién se le pagan los consumos de móviles? ¿cómo explican estas facturas?

Torrejón de Ardoz, 24 de abril de 2013. Fdo. Guillermo Fouce Fernández.
Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Interviene el Sr. Fernández Benito para dar lectura a las preguntas de decretos que, literalmente, dicen lo siguiente:

DECRETOS

Decreto 1928. Hay una serie de adjudicaciones de contratos menores de obras en las que aparece el pago de 3.000€ al Club de Voleibol.

¿En concepto de qué es ese pago?

Decreto 1929. se adjudica a la empresa Hnos Piquera la retirada de vehículos para desguace. ¿Cuánto es el importe de dicha adjudicación?

Decreto 2065. Es una compensación de deuda con el Pabellón J. Antonio Paraíso, mientras la deuda al Ayto es de 16676,42€.

La suma de las obligaciones a favor del deudor, según la suma de las dos cantidades es 19755,46€ y no 16676,42€.

¡Algo está mal!





Decreto 2086. Se ha prorrogado un contrato por un mes (abril-2013) a la empresa Segema S.A, ¿Por qué se hace por un mes y quien va a cerrar los parques a partir de abril?

Seguimos con facturas de móviles, ¿no se pagaban de su bolsillo. De qué son los 2439,33€?

Decreto 2175. De 12853,30€ al Tribunal Superior de Justicia.

Decreto 2223. Denuncia de 1210€ por hacer lo mismo que hace el Ayto, pegar carteles y que además lo pagamos todos.

Decreto 2246. Adjudicación de contratos menores, hay un pago de 40.000€, a la empresa Hnos Piqueras. ¿A qué se debe dicho pago?

Decreto 2269. 818,14€ por servicios de telefonía de Raúl Yusta de diciembre de 2012, más de lo mismo.

Decreto 2380. Se adjudica por el precio simbólico de 1€ el arma de un policía local, pasando a ser de su propiedad.

¿Cómo se explica este proceso?

Decreto 2469. Liquidación del Presupuesto consolidado del Ayto de 2012, que terminamos con un remanente de tesorería en números rojos de 8.817.503,28€

El Ayuntamiento Pleno queda enterado, así como del decreto de liquidación respecto del cual no hay objeción.

3º.- Moción de la Alcaldía Presidencia y de todos los Grupos Municipales de Concejales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz apoyando a los comercios de la calle Londres, entre la calle Roma y Lisboa, que han sido afectados por el desarrollo y aplazamiento de las obras llevadas a cabo por la Comunidad de Madrid, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción de la Alcaldía Presidencia y de todos los Grupos Municipales de Concejales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz que, literalmente, dice lo siguiente:

Las obras que ha desarrollado la Comunidad de Madrid en la calle Londres han tenido una importante incidencia en los quince locales comerciales ubicados en el tramo comprendido entre las calles Roma y Lisboa.

El anuncio realizado el pasado 3 de abril de 2013 por la Comunidad de Madrid de que, ante la gravísima crisis económica aplaza estas obras en Torrejón de Ardoz, comprometiéndose a reanudarlas cuando esta situación cambie y permita afrontar esta inversión, supone un daño añadido a estos quince locales comerciales.

Por todo lo expuesto se somete al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Solicitar a la Comunidad de Madrid que conceda una ayuda a los quince locales comerciales para dinamizar y estimular este eje comercial.





- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz otorga a estos quince locales comerciales con actividad desde el inicio de las obras una aportación económica de 3.000 € para compensarles por el desarrollo y aplazamiento de estas obras y con el objetivo del mantenimiento del empleo.

Torrejón de Ardoz, a 18 de abril de 2013. Fdo: Alcalde Presidente y Portavoces de los Grupos Políticos.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para dar lectura a la moción y explicar la misma dado que está firmada por los tres grupos políticos y pedir su conformidad.

Interviene el Sr. Fouce Fernández para decir que está claro que el denominado metro era un falso metro, se ha comprobado que las obras no se terminan y ahora hay que pagar dinero.

Interviene el Sr. Fernández benito para decir que esto es un despropósito más del Equipo de Gobierno y habría que reclamar al que ha parado las obras.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

Se aprueba este punto del orden del día por la mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: NO; IU-LOS VERDES: SI

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día.

4º.- Informe de la Intervención de fondos sobre seguimiento del Plan de Ajuste adoptado de acuerdo a las disposiciones en vigor, y seguimiento presupuestario.

Se da cuenta del Informe de Intervención de Fondos que, literalmente dice lo siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN





ASUNTO: SEGUIMIENTO PRIMER TRIMESTRE 2013 PLAN DE AJUSTE PREVISTO RD LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.

Atendiendo a lo previsto en el art. 10 RD-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, por esta Intervención se emite el presente informe de seguimiento sobre el cumplimiento del plan de ajuste elaborado y aprobado por este Ayuntamiento, en base al RD-Ley 4/2012, de 24 de febrero, y aprobado posteriormente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

- En el presente informe se valora el grado de cumplimiento de las medidas propuestas tanto en gastos como en ingresos así como su repercusión en la ejecución de los estados de gastos e ingresos referidos a fecha 31 de marzo de 2013.

- Como se viene señalando en cada uno de los informes de este carácter emitidos por esta Intervención, en los datos recogidos como iniciales en el plan de ajuste no se tuvo en cuenta la información relativa a la EMVS y el Consorcio Red Local. En fecha 7 de agosto de 2012, posterior a la elaboración del plan de ajuste, se recibe comunicación realizada por la IGAE, Subdirección General de Análisis y Cuentas Económicas del Sector Público, a este Ayuntamiento relativa a la sectorización de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo Torrejón de Ardoz, S.A como administración pública dependiente del Ayuntamiento así como el Consorcio Red Local para la Promoción Económica, Empleo y Formación de Madrid, también como dependiente de este Ayuntamiento. Sin embargo, si se tuvo en cuenta la EMVS para la información a suministrar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cuanto a los proveedores que correspondían a la misma y para cuyo pago, se incluyeron en las operaciones de crédito suscritos por el Ayuntamiento con distintas entidades financieras. Como consecuencia de la sectorización realizada en relación con la EMVS el importe de dicho préstamo es una operación interna a efectos de consolidación.

Se recogen como ANEXOS a este informe la información de los estados de gastos e ingresos previstos en el Presupuesto para el ejercicio 2013 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, el Presupuesto del Consorcio Red Local para la Promoción Económica, Empleo y Formación de Madrid, que se encuentra en situación de prórroga actualmente, y el Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo Torrejón de Ardoz, S.A previsto para el ejercicio 2013; así como la ejecución tanto en relación a las obligaciones reconocidas y derechos reconocidos desde el 1 de enero a 31 de marzo de 2013 y la ejecución del PAIF de la EMVS correspondiente al mismo periodo, todo ello en términos consolidados, cantidades que se reflejan en la información a suministrar en los estadillos habilitados al efecto por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- Una vez realizadas las consideraciones anteriores se procede a analizar los datos contenidos en cada una de los "estadillos" relativos al seguimiento de ingresos, gastos, magnitudes y endeudamiento, deuda comercial y remanente de tesorería:





02625

1.- Seguimiento de ingresos

Se han reflejado los datos consolidados de las tres entidades en lo que se refiere a las previsiones definitivas existentes hasta la fecha del Presupuesto para el ejercicio 2013 así como los derechos reconocidos netos referidos a 31 de marzo de 2013. La realización de derechos sobre las previsiones así como la repercusión de las medidas propuestas inicialmente referidas al primer trimestre del ejercicio no se consideran significativas por esta Intervención por el escaso periodo de tiempo a tener en cuenta.

No obstante lo anterior, es de destacar en el importe de los ingresos corrientes que en los mismos se recogen los derechos reconocidos por el importe del padrón correspondiente a IBI de naturaleza urbana del Ayuntamiento, por importe de 25.816.083,70 €, estimándose un importe de 280.000,00 € de bonificación por domiciliación del recibo según informe del jefe del departamento de recaudación de fecha 9 de abril de 2013; cantidad que se habrá de registrar posteriormente minorando estos derechos.

Los ingresos financieros recogidos tanto en previsiones del estado de ingresos como en derechos reconocidos corresponden a la EMVS Torrejón de Ardoz, S.A por los créditos no dispuestos y de los que se va disponiendo correspondientes a operaciones de crédito concertadas en ejercicios anteriores.

Para la estimación de la cuantía imputable a las medidas en materia de ingresos correspondiente al periodo de valoración se ha tenido en cuenta el informe del jefe del departamento de recaudación de fecha 9 de abril de 2013 así como los datos registrados en la contabilidad municipal. Como proyección estimada se ha considerado los objetivos previstos en el plan de ajuste.

2.- Seguimiento de gastos

Se han reflejado los datos consolidados de las tres entidades en lo que se refiere a los créditos definitivos existentes hasta la fecha en el Presupuesto para el ejercicio 2013 así como las obligaciones reconocidas referido a 31 de marzo de 2013. La materialización de los créditos en reconocimiento de obligaciones así como la repercusión de las medidas de ahorro propuestas inicialmente referidas al primer trimestre del ejercicio no se considera significativa por esta Intervención por el escaso periodo de tiempo a tener en cuenta.

En este "estadillo" se refleja la existencia de saldo en la Cta. (413) Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto que no se recogen en las obligaciones reconocidas hasta que no se imputen al estado de gastos ni se reflejan en el "estadillo" relativo a la deuda comercial existente. La previsión estimada es que sea 0 al final del ejercicio.

La determinación del periodo medio de pago a proveedores se ha calculado como se establece en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, de acuerdo con lo establecido en el punto 21.B) de la Memoria, integrante de la Cta General, relativo a los indicadores presupuestarios, del Presupuesto corriente.





Se han considerado las obligaciones pendientes de pago referidas a los Capítulos II y VI del estado de gastos referido al primer trimestre del ejercicio, no se consideran las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados. Según la ICAL el cálculo se realiza referido a 365 días (año natural).

El cálculo, referido al periodo 1 de enero a 31 de marzo, 90 días, viene dado por:

Obligaciones pendientes de pago: 4.476,80 € x 90 días = 59 días.
Obligaciones reconocidas totales: 6.883,25 €

Ambas cantidades se refieren a la deuda comercial considerada como suma de las deudas de las tres entidades consideradas. Según la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales el plazo para proceder al pago a los proveedores es de 30 días naturales.

Para la estimación de la cuantía imputable a las medidas en materia de gastos correspondiente al periodo de valoración se ha tenido en cuenta el informe del departamento de RRHH de fecha 9 de abril de 2013 así como los datos registrados en la contabilidad municipal. Como proyección estimada se ha considerado los objetivos previstos en el plan de ajuste.

3 – Seguimiento de magnitudes y endeudamiento

En la información relativa al endeudamiento se recoge el capital vivo existente en cada momento por las operaciones de crédito suscritas tanto por el Ayuntamiento como por la EMVS, ya que el Consorcio Red Local no tiene operaciones de crédito concertadas. En la deuda viva existente en cada momento se ha considerado tanto el crédito efectivamente dispuesto como el disponible (éste último corresponde exclusivamente a la EMVS).

También se recoge las previsiones y realización durante el primer trimestre del ejercicio así como la previsión de ejecución de los créditos previstos en concepto de amortización e intereses relativos a las operaciones en vigor.

En cuanto a las magnitudes financieras y presupuestarias, el ahorro neto muestra en qué medida los derechos reconocidos corrientes han sido suficientes para hacer frente a las obligaciones del mismo carácter más la amortización de los préstamos en vigor. En lo que se refiere al primer trimestre el resultado es positivo.

Para el cálculo de los "ajustes SEC" se ha considerado el Ayuntamiento y la EMVS, ya que no se realizan ajustes en relación con el Consorcio de Red Local, atendiendo a lo previsto en el Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales y el Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad Privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales, edición marzo 2013, publicadas ambas por la IGAE.

Los ajustes realizados referidos al primer trimestre por importe de 25.829,77 € son:

1. Incremento de déficit:





02927

- Capitulo 1 estado de ingresos: - 25.571,37 € (en miles).
- Capitulo 2 estado de ingresos: - 61,24 € (en miles).
- Capitulo 3 estado de ingresos: -842,84 € (en miles).
- Haber Cta. (413) correspondiente al ejercicio 2013: - 10,33 € (en miles).

2. Reducción de déficit:

- Ajuste de diferencia entre gastos e ingresos en términos de contabilidad nacional de la EMVS: + 656,01 € (en miles).

El ajuste negativo de los derechos reconocidos de los capítulos 1, 2 y 3 a la recaudación efectiva es muy importante a fecha 31 de marzo porque se han reconocido los derechos correspondientes al padrón de IBI de naturaleza urbana pero el periodo de cobro se inició el 1 de marzo, por lo que la recaudación no es significativa.

Para la proyección anual estimada de este ajuste se ha partido de las siguientes hipótesis:

- Para la estimación de los derechos reconocidos netos a 31 de diciembre de los capítulos 1, 2 y 3 se ha aplicado el porcentaje resultante de la media aritmética de los porcentajes de realización de los derechos reconocidos en relación a las previsiones definitivas de presupuesto correspondientes a los tres últimos ejercicios liquidados 2010, 2011 y 2012: Cap. 1: 91,73 %, Cap. 2: 50,1% y Cap. 3: 74,16 %.

Una vez determinados los derechos reconocidos netos se ajustan a principio de caja por la aplicación del porcentaje resultante de calcular la media aritmética de los porcentajes de recaudación de estos capítulos considerando ejercicio corriente y cerrados resultantes de los tres últimos ejercicios liquidados, 2010, 2011 y 2012: Cap. 1: 91,65 %, Cap. 2: 101,90 % y Cap. 3: 89,34 %.

- Se ha considerado que se imputa a presupuesto el saldo existente a 1 de enero de 2013 en la Cta. (413) por importe de 3.505,93 €, en miles.

- Se han calculado los ingresos y gastos previstos en el Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio 2013 en términos de contabilidad nacional.

Así la estimación a 31 de diciembre por importe de + 9.334,82 € resulta de:

1. Ajustes mayor déficit:

- Cap. 1 estado de ingresos: - 3.426,24 € (en miles)
- Cap. 3 estado de ingresos: - 1.324,16 € (en miles).
- Ingresos EMVS según Sec: - 7.510,44 € (en miles).

2. Ajustes menor déficit:





- Cap. 2 estado de ingresos: + 31,00 € (en miles).
- Reconocimiento extrajudicial: + 3.505,93 € (en miles).
- Gastos EMVS según Sec: + 18.058,73 € (en miles).

4- Deuda comercial

La deuda comercial consolidada es de 30.916,46 €, en miles, correspondiendo la mayor parte al Ayuntamiento.

5 - Remanente de Tesorería

Se recoge la información facilitada al realizar la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2012. No se cumplen las previsiones recogidas en el plan de ajuste.

El resto de los "estadillos" no presentan datos porque habría que reflejar operaciones que actualmente no se realizan.

Se cumple con la obligación de actualizar la información contenida en la Central de Información de Riesgos Local, CIR Local, que se lleva desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Se considera que no es el último informe de seguimiento del plan de ajuste ya que las operaciones de créditos concertadas con motivo de la aplicación del RD Ley 4/2012 no han sido amortizadas.

Es cuanto se tiene que informar.

Torrejón de Ardoz, 12 de abril de 2013. La Interventora. Fdo.: M^a José Porrás Moreno





Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

1 TRIMESTRE 2013
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2013 PREV INICIALES + MODIFICACIONES
GASTOS

	AYTO	EMVS	CONSORCIO	AJUSTES	TOTAL
CAPITULO 1	35.250.403,60 €				35.250.403,60 €
CAPITULO 2	37.659.904,83 €	6.974.894,74 €	216.154,26 €	-17.526,02 €	44.642.339,35 €
CAPITULO 3	5.305.524,15 €	1.337.536,60 €	600,00 €	-191.088,46 €	6.643.660,75 €
CAPITULO 4	1.187.005,00 €		4,00 €		1.187.009,00 €
CAPITULO 5					
G. CORRIENTES	79.402.837,58 €	8.312.431,34 €	216.758,26 €	-208.614,48 €	87.723.412,70 €
CAPITULO 6	8.457.858,69 €				8.457.858,69 €
CAPITULO 7					
G. CAPITAL	8.457.858,69 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.457.858,69 €
	87.860.696,27 €	8.312.431,34 €	216.758,26 €	-208.614,48 €	96.181.271,39 €
	6.180.119,95 €	18.360.198,44 €			24.540.318,39 €
	6.180.119,95 €	18.360.198,44 €	0,00 €	0,00 €	24.540.318,39 €
TOTAL	94.040.816,22 €	26.672.629,78 €	216.758,26 €	-208.614,02 €	120.721.589,78 €

022929





Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

1 TRIMESTRE 2013
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2013 PREV INICIALES + MODIFICACIONES
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2013

	AYTO	EMVS	CONSORCIO	AJUSTES	TOTAL
INGRESOS					
CAPITULO 1	44.732.166,08 €			-189.088,46 €	44.543.077,62 €
CAPITULO 2	3.257.600,95 €				3.257.600,95 €
CAPITULO 3	16.750.012,30 €	25.485.952,29 €		-2.000,00 €	42.233.964,59 €
CAPITULO 4	26.544.693,23 €		216.158,26 €	-17.526,02 €	26.743.325,47 €
CAPITULO 5	1.077.654,04 €	200.000,00 €	600,00 €		1.278.254,04 €
ING. CORR	92.362.126,60 €	25.685.952,29 €	216.758,26 €	-208.614,48 €	118.056.222,67 €
CAPITULO 6	1.216.450,00 €	0,00 €	0,00 €		1.216.450,00 €
CAPITULO 7	462.239,62 €	0,00 €	0,00 €		462.239,62 €
ING. CAPITAL	1.678.689,62 €	0,00 €	0,00 €		1.678.689,62 €
	94.040.816,22 €	25.685.952,29 €	216.758,26 €		119.734.912,29 €
		986.677,49 €	0,00 €		986.677,48 €

02930



0,00 € 986.677,49 € 26.672.629,78 € 216.758,26 € -208.614,48 € 986.677,48 € 120.721.589,77 €

94.040.816,22 €

TOTAL

ESTADO DE EJECUCIÓN CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO, EMVS Y CONSORCIO 1 TRIMESTRE 2013

OBLIGACIONES RECONOCIDAS

	AYUNTAMIENTO	EMVS	CONSORCIO RED LOCAL	AJUSTES	TOTAL
CAPITULO 1	7.724.092,94 €				7.724.092,94 €
CAPITULO 2	5.740.498,78 €	1.561.620,76 €	38.759,30 €	280.429,78 €	7.621.308,62 €
CAPITULO 3	1.049.502,33 €	145.008,85 €	71,80 €	cap 2 emvs	1.194.582,98 €
CAPITULO 4	531.121,84 €				531.121,84 €
GASTOS CORRIENTES	15.045.215,89 €	1.706.629,61 €	38.831,10 €	280.429,78 €	17.071.106,38 €
CAPITULO 6	59.982,60 €				59.982,60 €
CAPITULO 7					0 29 31
GASTOS DE CAPITAL	59.982,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	59.982,60 €
GASTOS FINANCIEROS	15.105.198,49 €	1.706.629,61 €	38.831,10 €	280.429,78 €	17.131.088,98 €

GASTOS DE CAPITAL



1.247.355,90 €

3.857.179,91 €

GASTOS FINANCIEROS

1.247.355,90 €

0,00 €

3.857.179,91 €

TOTAL

16.352.554,39 €

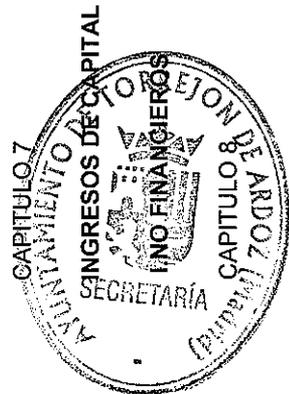
-280.429,78 €

20.427.409,33 €

ESTADO DE EJECUCIÓN CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO, EMVS Y CONSORCIO 1 TRIMEST 2013

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS

AYUNTAMIENTO	EMVS	CONSORCIO RED LOCAL	AJUSTES	TOTAL
CAPITULO 1	26.988.136,12 €		-277.730,10 €	26.710.406,02 €
CAPITULO 2	492.634,70 €			492.634,70 €
CAPITULO 3	2.524.558,99 €		-2.699,68 €	5.315.708,93 €
CAPITULO 4	3.874.255,33 €	151.400,49 €		4.025.655,82 €
CAPITULO 5	296.588,07 €	381,07 €		296.969,14 €
INGRESOS CORRIENTES	34.176.173,21 €	151.781,56 €	-280.429,78 €	36.841.374,61 €
CAPITULO 6	108.224,30 €	0,00 €		108.224,30 €
CAPITULO 7	14.209,27 €	0,00 €		14.209,27 €
INGRESOS DE CAPITAL	122.433,57 €	0,00 €		122.433,57 €
CAPITULO 8	34.298.606,78 €	0,00 €	-280.429,78 €	36.963.808,18 €
CAPITULO 9	0,00 €	0,00 €		0,00 €



02932



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

CAPITULO 9

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E

Nº Registro Entidades Locales
01281489

0,00 €	581.949,58 €	0,00 €	581.949,58 €
0,00 €	581.949,58 €	0,00 €	581.949,58 €
34.298.606,78 €	3.375.799,20 €	151.781,56 €	-280.429,78 €
TOTAL			37.545.757,76 €

Interviene el Sr. Fouce para decir que se comprueba aquí la situación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en que se gasta más que se ingresa, no se ponen remedios y existe saldo negativo de Tesorería, no se paga a proveedores y en definitiva se está en una verdadera ruina, y además hay deudas fuera del presupuesto.

Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que evidentemente se comprueba como existen importantes números rojos respecto de los cuales no se sabe que hacer y el Equipo de Gobierno no aporta soluciones de ningún tipo y parte de una solución importantísima como es que se sigue sin pagar a los proveedores.

Interviene el Sr. Fouce para decir que no se aplican los conceptos bien, y se hacen recortes en muchas partidas, pero sobre todo en servicios sociales y transporte adaptado.

El Ayuntamiento queda enterado.



02933



5.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo sobre la aprobación definitiva de la modificación 4ª del Plan Especial de Adecuación de Usos, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que, literalmente, dice lo siguiente:

Con fecha 18 de febrero de 2013, se aprobó inicialmente por la Junta de Gobierno Local la Modificación Cuarta del Plan Especial de Adecuación de Usos de Torrejón de Ardoz.

Sometido a información pública por plazo de un mes, han sido publicados anuncios en el B.O.C.M. de fecha 11 de marzo de 2013 y en el Diario Marca el 27 de febrero de 2013, no habiéndose presentado alegaciones en dicho periodo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.3 de la Ley 9/2001, se acompaña Texto Refundido que reemplaza completamente los anteriores Planes Especiales de Adecuación de Usos y sus Modificaciones .

A la vista de lo precedentemente expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno, adopte acuerdo aprobando definitivamente la Modificación Cuarta del Plan Especial de Adecuación de Usos.

El presente acuerdo debe publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, incluyéndose en el anuncio el articulado íntegro de la normativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Torrejón de Ardoz, a 16 de abril de 2013. Fdo. José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Fouce para decir que aquí se cambia lo que se había hecho antes sin ningún tipo de criterio.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: ABSTENCIÓN; IU-LOS VERDES: NO

Se aprueba este punto del orden del día por la mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación, y por Urbanismo se harán las actuaciones pertinentes para el cumplimiento y la ejecución del acuerdo.





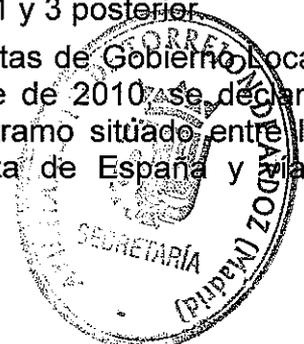
6º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación sobre la modificación puntual de la Ordenanza de Ruidos, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación que, literalmente, dice lo siguiente:

Se modifica la Disposición Adicional Séptima que introduce como Zona Saturada al barrio del Juncal aprobada mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 15 de octubre de 2.012 y publicada en el BOCM el día 6 de febrero de 2.013 y donde se añade que si en el futuro se emitiera una declaración de una nueva Zona Saturada se incluiría de oficio en el texto de la Ordenanza. Quedando redactado con la nueva introducción de la siguiente forma:

“Disposición Adicional Séptima.

- a) En el municipio de Torrejón de Ardoz se encuentran declaradas las siguientes Zonas Saturadas:
- r) En Junta de Gobierno Local de 15 de abril de 1994, se declara como Zona Saturada la zona comprendida entre la Avenida de la Constitución, Avenida Virgen de Loreto, Calle Madrid, Avenida de las Fronteras, Camino del Canto, vía del ferrocarril y Paseo de la Estación.
 - s) En Junta de Gobierno Local de 15 de abril de 1994, se declara como Zona Saturada la zona comprendida entre la Avenida de la Constitución, Avenida Virgen de Loreto, Calle Madrid, Avenida de las Fronteras, Camino del Canto, vía del ferrocarril y Paseo de la Estación.
 - t) En Junta de Gobierno Local de 15 de febrero de 1995, se incluye en la Zona Saturada la Calle Cerro del Viso.
 - u) En Junta de Gobierno Local de 25 de octubre de 2005, se declara como Zona Saturada la zona situada en la Avenida de la Constitución entre los números 148 y 168.
 - v) BOCM num.189 de 11 de agosto de 2009: En Junta de Gobierno Local de 20 de julio de 2009, se declara como Zona Saturada la Calle Pozo de las Nieves, en el tramo situado entre los números 1 y 3 posterior.
 - w) BOCM num.34 de 10 de febrero de 2011: En Juntas de Gobierno Local de 18 de octubre de 2010 y de 20 de diciembre de 2010, se declara como Zona Saturada el Barrio San José en el tramo situado entre la Calle Toledo, Avenida de la Constitución, Plaza de España y las ferroviarias.





- x) BOCM num.259 de 1 de noviembre de 2011: En Junta de Gobierno Local de 10 de octubre de 2011, se declaran como Zonas Saturadas las siguientes:
- y) El zoco de la Calle Lisboa en el tramo situado entre las Calle Lisboa, Calle Río Ebro y Calle Río Guadalquivir.
 - z) El Parque de Cataluña en el tramo situado entre la, Calle Circunvalación, Calle Pozo de las Nieves, Calle Álamo y Calle Brújula.
 - aa) El Barrio de Las Fronteras en el tramo situado entre las Calle San Fernando, Calle Alcorcón, Calle Torrejón y Avenida de las Fronteras.
 - bb) BOCM num.65 de 16 de marzo de 2012: En Junta de Gobierno Local de 27 de febrero de 2012, se declara como Zona Saturada la Avenida de la Constitución en el tramo comprendido desde su inicio entre el límite con la Avenida Castilla, en el término municipal de San Fernando de Henares, hasta la Avenida de las Fronteras.
 - cc) BOCM num.31 de 6 de febrero de 2013: En Junta de Gobierno Local de 15 de octubre de 2012, se declara como Zona Saturada al barrio del Juncal, entre calle Brasil, avenida Madrid, carretera de la Base, avenida Constitución y calle Budapest.
- a)Se ha de señalar que si en el futuro se emitiera una declaración de una nueva Zona Saturada se incluiría de oficio en el texto de la Ordenanza.”

Torrejón de Ardoz, 18 de abril de 2.013. EL C.D. DE OBRAS, MEDIO AMBIENTE, FESTEJOS Y CONTRATACIÓN. P.D.13/6/11. Fdo. Valeriano Diaz Baz.

Sin intervenciones se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: ABSTENCIÓN; IU-LOS VERDES: ABSTENCIÓN

Se aprueba este punto del orden del día por la mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación.

7º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación sobre ratificación de la adhesión a la Mancomunidad del Este del municipio de Daganzo de Arriba.

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación que, literalmente, dice lo siguiente:





El pasado 28 de febrero de 2013 la Asamblea General de la Mancomunidad del Este adoptó acuerdo en el que se adhería DAGANZO DE ARRIBA a dicha Mancomunidad.

Por ello, se propone al Pleno, ratificar el acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad del Este, con el siguiente tenor literal:

MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD: ADHESIÓN DE DAGANZO DE ARRIBA.

Con objeto de unir esfuerzos y conseguir unas mejores economías de escala en la prestación de los servicios municipales relacionados con la gestión de los residuos urbanos de los municipios de la zona este de Madrid, se ha solicitado a todos aquellos municipios que no se incorporaron a la Mancomunidad, su adhesión con objeto de pasar a formar parte de la misma.

Después de los Ayuntamientos de San Fernando de Henares, Nuevo Baztán, Velilla de San Antonio, Torrejón de Ardoz, Mejorada del Campo y Rivas Vaciamadrid, ha sido el municipio de DAGANZO DE ARRIBA el que ha adoptado acuerdo favorable en este sentido, por lo que se considera necesario iniciar una nueva tramitación de expediente de incorporación del mismo a la Mancomunidad.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 16 de Enero de 2013 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y el artículo 31 correspondiente de los Estatutos de la Mancomunidad, se propone a la Asamblea General de la Mancomunidad, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la incorporación a la Mancomunidad del Este, de conformidad con su acuerdo plenario respectivo, del siguiente municipio:

<u>MUNICIPIO</u>	<u>FECHA DEL ACUERDO</u>
DAGANZO DE ARRIBA	28-12-2012

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente cuota de aportación inicial del nuevo municipio, teniendo en cuenta las aportaciones realizadas hasta la fecha por los Municipios ya mancomunados:

<u>MUNICIPIO</u>	<u>CUOTA DE ADHESIÓN (€)</u>
DAGANZO DE ARRIBA	9.206 €





TERCERO.- Aprobar la nueva redacción del artículo 1º de los Estatutos de la Mancomunidad, que pasará a ser la siguiente:

Artículo 1.- Constitución. Municipios integrantes.

1. Los municipios de Alcalá de Henares, Ambite, Arganda del Rey, Campo Real, Meco, Paracuellos de Jarama, Pezuela de las Torres, Los Santos de la Humosa y Villar del Olmo, conforme a la facultad que les reconoce el ordenamiento jurídico vigente, se constituyen en Mancomunidad de carácter voluntario para la prestación conjunta de los servicios de gestión de los residuos y en especial, el tratamiento, valoración energética y eliminación de los Residuos Sólidos Urbanos.
2. Igualmente forman parte de la Mancomunidad, por haberlo así acordado posteriormente, los siguientes municipios: Ajalvir, Anchuelo, Corpa, Daganzo de Arriba, Loeches, Mejorada del Campo, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Pozuelo del Rey, Ribatejada, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares, Santorcaz, Torrejón de Ardoz, Torres de la Alameda, Valverde de Alcalá, Velilla de San Antonio y Villalbilla.

CUARTO.- Remitir el presente acuerdo, con la modificación del texto definitivo propuesto a los municipios que integran actualmente la Mancomunidad para su ratificación por los Plenos respectivos, mediante acuerdo adoptado por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, en el plazo de UN MES.

QUINTO.- Una vez aprobada la modificación por todos los municipios, elevar a la Comunidad de Madrid, el texto definitivo de la modificación y las certificaciones acreditativas de los respectivos acuerdos municipales para su anotación en los Registros correspondientes.

SEXTO.- Publicar la modificación definitiva de los Estatutos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 19 de abril de 2013. 2º TTE. DE ALCALDE Y C.D. DE OBRAS, MED. AMBIENTE, FESTEJOS Y CONTRATACIÓN. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.

Sin intervenciones, se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: ABSTENCIÓN; IU-LOS VERDES: SI





Se aprueba este punto del orden del día por la mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación.

8º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación sobre ratificación de la adhesión a la Mancomunidad del Este del municipio de Rivas Vaciamadrid.

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación que, literalmente, dice lo siguiente:

El pasado 28 de febrero de 2013 la Asamblea General de la Mancomunidad del Este adoptó acuerdo en el que se adhería RIVAS VACIAMADRID a dicha Mancomunidad.

Por ello, se propone al Pleno, ratificar el acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad del Este, con el siguiente tenor literal:

MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD: ADHESIÓN DE RIVAS VACIAMADRID.

Con objeto de unir esfuerzos y conseguir unas mejores economías de escala en la prestación de los servicios municipales relacionados con la gestión de los residuos urbanos de los municipios de la zona este de Madrid, se ha solicitado a todos aquellos municipios que no se incorporaron a la Mancomunidad, su adhesión con objeto de pasar a formar parte de la misma.

Después de los Ayuntamientos de San Fernando de Henares, Nuevo Baztán, Velilla de San Antonio, Torrejón de Ardoz y Mejorada del Campo, ha sido el municipio de RIVAS VACIAMADRID el que ha adoptado acuerdo favorable en este sentido, por lo que se considera necesario iniciar una nueva tramitación de expediente de incorporación del mismo a la Mancomunidad.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 16 de Enero de 2013 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y el artículo 31 correspondiente de los Estatutos de la Mancomunidad, se propone a la Asamblea General de la Mancomunidad, la adopción del siguiente acuerdo.

PRIMERO.- Aprobar la incorporación a la Mancomunidad del Este, de conformidad con su acuerdo plenario respectivo, del siguiente municipio:





MUNICIPIO
RIVAS VACIAMADRID

FECHA DEL ACUERDO
18-12-2012

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente cuota de aportación inicial del nuevo municipio, teniendo en cuenta las aportaciones realizadas hasta la fecha por los Municipios ya mancomunados:

MUNICIPIO
RIVAS VACIAMADRID

CUOTA DE ADHESIÓN (€)
87.515 €

TERCERO.- Aprobar la nueva redacción del artículo 1º de los Estatutos de la Mancomunidad, que pasará a ser la siguiente:

Artículo 1.- Constitución. Municipios integrantes.

1. Los municipios de Alcalá de Henares, Ambite, Arganda del Rey, Campo Real, Meco, Paracuellos de Jarama, Pezuela de las Torres, Los Santos de la Humosa y Villar del Olmo, conforme a la facultad que les reconoce el ordenamiento jurídico vigente, se constituyen en Mancomunidad de carácter voluntario para la prestación conjunta de los servicios de gestión de los residuos y en especial, el tratamiento, valoración energética y eliminación de los Residuos Sólidos Urbanos.

2. Igualmente forman parte de la Mancomunidad, por haberlo así acordado posteriormente, los siguientes municipios: Ajalvir, Anchuelo, Corpa, Loeches, Mejorada del Campo, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Pozuelo del Rey, Ribatejada, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares, Santorcaz, Torrejón de Ardoz, Torres de la Alameda, Valverde de Alcalá, Velilla de San Antonio y Villalbilla.

CUARTO.- Remitir el presente acuerdo, con la modificación del texto definitivo propuesto a los municipios que integran actualmente la Mancomunidad para su ratificación por los Plenos respectivos, mediante acuerdo adoptado por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, en el plazo de UN MES.

QUINTO.- Una vez aprobada la modificación por todos los municipios, elevar a la Comunidad de Madrid, el texto definitivo de la modificación y las certificaciones acreditativas de los respectivos acuerdos municipales para su anotación en los Registros correspondientes.

SEXTO.- Publicar la modificación definitiva de los Estatutos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

No obstante el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime oportuno.





En Torrejón de Ardoz, a 19 de abril de 2013. 2º TTE. DE ALCALDE Y C.D. DE OBRAS, MED. AMBIENTE, FESTEJOS Y CONTRATACIÓN. Fdo.: Valeriano Díaz Baz

Sin intervenciones, se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: ABSTENCIÓN; IU-LOS VERDES: SI

Se aprueba este punto del orden del día por la mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación.

9º.- Moción del Grupo de Concejales del Partido Popular solicitando a los grupos políticos respeto por la Semana Santa de Torrejón de Ardoz, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

La Semana Santa de Torrejón de Ardoz, que se viene celebrando desde hace más de dos siglos, se ha convertido en un referente histórico, cultural y turístico en nuestra ciudad.

Esta relevancia se ha conseguido gracias al esfuerzo de las Hermandades de la Vera Cruz y de la Virgen del Rosario, así como al apoyo de miles de ciudadanos de Torrejón de Ardoz.

A ello, ha intentado contribuir en los últimos seis años el actual Gobierno local del Ayuntamiento, en la medida de sus posibilidades.

La Semana Santa merece el máximo respeto desde todas instituciones, entidades y organismos. Por ello, resulta lamentable y condenable las críticas vertidas con comentarios despectivos hacia la misma por un responsable del PSOE torrejonero, en concreto el Secretario de Movimientos Sociales e Integración del PSOE de Torrejón de Ardoz, de las que todavía no se ha disculpado.

Por todo lo expuesto, el Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz somete al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Solicitar a los grupos políticos el máximo respeto hacia la Semana Santa que se celebra en Torrejón de Ardoz ya que esta tradición popular se ha convertido en un importante evento de interés histórico, cultural y turístico que





congrega a miles de personas, tanto de Torrejón de Ardoz como de municipios cercanos.

Torrejón de Ardoz, a 19 de abril de 2013. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

El grupo municipal socialista y los socialistas de Torrejón siempre hemos mostrado respeto por la semana santa, por la libertad de culto y por la pluralidad de creencias religiosas, de hecho, siempre estamos presentes en celebraciones religiosas de todo índole, también en las procesiones de semana santa. La religión es independiente o así debería serlo de las ideologías políticas o de las luchas partidistas, ustedes, sin embargo están tratando de generar polémica en un tema como éste, politizando aspectos de la vida que no deberían ser objeto de debate político, flaco favor le hacen así a la propia semana santa y a las cofradías que dicen defender.

El secretario de movimientos sociales del PSOE al que hace mención su moción no dijo lo que ustedes dicen que dijo, ustedes manipulan la realidad y además mienten cuando comentan que no rectificó porque hizo una rectificación por escrito que fue publicada, en dicha rectificación señalaba que su opinión no era la del partido socialista y decía también que no era un comentario en ningún caso ni ofensivo ni que pretendiese atacar la semana santa, ustedes lo saben pero quieren manipular la verdad.

Es conocido que ustedes están llevando una pésima gestión de los asuntos municipales con un ayuntamiento en ruinas, con una deuda histórica y con una subida de impuestos masiva y abusiva al tiempo que recortan servicios, especialmente en políticas sociales, sabemos que necesitan desesperadamente desviar la atención para que no se hable de ello, pero les solicitamos que en su búsqueda de excusas y cortinas de humo al menos no falten a la verdad y no tratan de politizar algo en lo que todos como representantes institucionales, también los representantes del PSOE, llevamos años respetando y participando.

Torrejón de Ardoz, 24 de abril de 2013. Fdo. Guillermo Fouce Fernández Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para dar lectura a la moción y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Fouce para presentar una enmienda a la totalidad a la que da lectura teniendo en cuenta que se ha transcrito anteriormente y por el contenido de la misma pide que se vote a favor.





Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que siempre se ha sido respetuoso, pero también se tiene que ser respetuoso con las demás confesiones.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que debe de existir un respeto porque implica la Semana Santa en Torrejón de Ardoz un claro supuesto de potenciación del municipio y de su atracción, y eso que es incontestable es importante para todos.

Interviene el Sr. Fouce para decir que siempre existe respeto porque se ha sido siempre con ese talante.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: NO; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

No se aprueba la enmienda a la totalidad por existir más votos negativos que positivos.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: ABSTENCIÓN

Se aprueba este punto del orden del día por la mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación.

10º.- Moción del Grupo de Concejales del Partido Popular rechazando la actitud del PSOE e IU apoyando la resolución soberanista del derecho a decidir Cataluña su ruptura con España, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

El Parlamento de Cataluña aprobó el 23 de enero de 2013 la resolución soberanista del derecho a decidir Cataluña su ruptura e independencia de España, con los votos de CiU, ERC e IU, y con la abstención de diputados del PSOE y el rechazo del Partido Popular.

Los diputados nacionales del PSOE elegidos en Cataluña y los de IU han votado el 26 de febrero de 2013 en el Congreso de los Diputados a favor del derecho a decidir Cataluña sobre su separación de España, apoyando el referendun propuesto por CiU y ERC.





El PSOE ha reincidento en su apoyo a la consulta soberanista al presentar en el Parlamento de Cataluña una nueva resolución apoyando de nuevo el derecho a decidir, resolución que fue aprobada el 13 de marzo de 2013 por PSOE, IU, CiU y ERC y que contó con el voto en contra del Partido Popular.

El PSOE e IU, con éstos y otros posicionamientos, han perdido su condición de partido nacional, no defienden la unidad de España, sino su ruptura, al estar a favor del derecho a decidir comunidades autónomas su independencia de España.

El PSOE e IU no sólo no tienen ningún proyecto para este país sino que apoyan que España se rompa. Esta amenaza de ruptura territorial supone una gravísima irresponsabilidad de consecuencias imprevisibles, además de un verdadero drama y un gran perjuicio para España en su proyección e imagen internacional en estos tiempos de difícil situación económica.

Por todo lo expuesto el Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, somete al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz rechaza la actitud del PSOE e IU apoyando la resolución soberanista del derecho a decidir Cataluña su ruptura de España.

Torrejón de Ardoz, a 19 de abril de 2013. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Interviene el Sr. Navarro para dar lectura a la moción y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Fouce para decir que menos mal que en este Pleno no se trataba de cosas distintas al interés de Torrejón de Ardoz.

Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que en ningún caso se puede decir que hay ruptura, sino que son cuestiones de opinión política.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: NO; IU-LOS VERDES: NO

Se aprueba este punto del orden del día por la mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación.





11º.- Moción del Grupo de Concejales del PSOE sobre la retirada del aumento de precios de un 25% del pago de los usuarios de los pisos tutelados y sobre recortes del Equipo de Gobierno en Tele Asistencia y Ayuda a Domicilio, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales del PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

En un nuevo recorte intolerable que se ceba con los más débiles, la Comunidad de Madrid, el Gobierno de España y el gobierno municipal, vuelven a unir fuerzas para atacar a los más desfavorecidos con medidas sumamente injustas (recorte de ayudas de viajes, de actividades de ocio y tiempo libre, copago sanitario, posible reforma de las pensiones, retirada de los servicios de tele asistencia y ayuda a domicilio, y un largo etcétera.

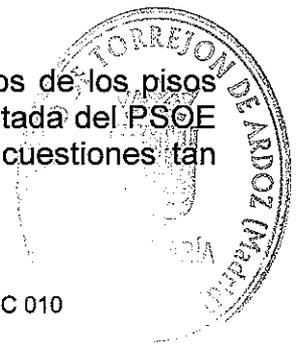
Así la Comunidad de Madrid planteo el 12 de julio del 2012 un decreto de tasas publicas por el que los mayores que viven en pisos tutelados deberán pasar a abonar hasta un 25% de sus pensiones además de los costes por vivir en los pisos tutelados, un aumento abusivo e injustificado que pone en una situación casi imposible a los usuarios de los pisos tutelados. El alcalde Pedro Rollán, su concejal de Bienestar Social y el PP ignoran a los vecinos mayores que demandan su atención y que piden ser escuchados y les abandona a su suerte, ni les responden, ni les citan, ni van a las convocatorias que les envían, cuando deberían ponerse al frente de las reivindicaciones de quienes les han elegido: ¡@s vecin@s de Torrejón.

Esta norma se propone sin tener en cuenta el nivel de ingresos de cada persona mayor, por ejemplo a aquellos que solo tienen una pensión mínima de 320€ o una no contributiva de 364,90 € mensuales, a los que de aplicarse esta norma, les llevaría a una situación límite, en la que dispondrían para comer y vivir de menos de 100 € al mes condenándoles, por tanto, a la dependencia y a la exclusión. Como bien mencionan y resumen los propios afectados "o como o pago la casa" una disyuntiva intolerable.

Esta orden de pago afecta a 600 usuarios en toda Madrid, siendo 226 en Torrejón, la cifra más numerosa de mayores que residen en los pisos tutelados de la Comunidad.

Los pisos tutelados de Torrejón ubicados en la Avenida de los Fresnos 11 puestos en marcha en 2004, son un recurso asistencial que permiten vivir de forma autónoma, pero acompañados con servicios de apoyo socio sanitario, ubicados en el complejo.

En la asamblea informativa que desarrollaron los usuarios de los pisos tutelados y a las que acudió este grupo político así como la diputada del PSOE Matilde Fernández, los afectados hablaron y nos trasladaron cuestiones tan





estremecedoras como que el *Director General del Mayor* expresó, al explicar la medida, que el que no tuviese dinero para comer con esta subida de tasas tendría que dejar los pisos o buscarse la vida para comer en los comedores sociales.

Tras la Asamblea, el PSOE se compromete a llevar una iniciativa a la Asamblea de Madrid para que se corrija esta injusticia y al Pleno del Ayuntamiento para que Corporación y el alcalde apoyemos esta petición, asimismo se prestará apoyo jurídico para los afectados y se iniciará una campaña de recogida de firmas de solidaridad con todos ellos.

Cabe destacar, también, la actitud anti democrática que mostró la Comunidad de Madrid al tratar de evitar el normal desarrollo del mencionado acto, presionando hasta el último momento a la junta directiva de usuarios para que no lo celebrasen y negándose hasta el último momento a que éste se hiciera en el salón social del centro.

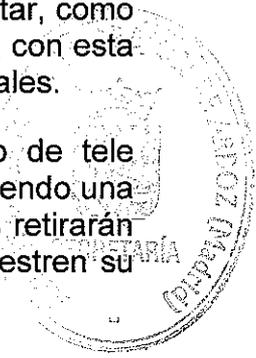
Asimismo cabe lamentar que el Sr. Rollán, pese a ser invitado a esta asamblea ni apareció ni mando a nadie de su equipo de gobierno, para dar la cara y solidarizarse con sus vecinos en su justa lucha.

En palabras de los usuarios del centro "En la anterior campaña electoral, Pedro Rollán sí se preocupó de venir a vernos, a pedir que le votásemos, ahora no está aquí para escucharnos y acompañarnos, nadie intentó impedir su visita como sí ocurrió hoy de manera lamentable, parece ser que ahora no quiere saber nada de nosotros, seguramente hasta la próxima campaña electoral".

Por otra parte Torrejón, tiene el dudoso honor de encontrarse hoy a la cabeza de las ciudades de nuestra región más endeudadas en un tiempo record, a la cabeza de las ciudades que generan mayor desempleo (por encima de la media nacional y de la media de la Comunidad de Madrid), a la cabeza de las ciudades que más suben los impuestos y de las ciudades más contaminadas.

Ahora con las decisiones que está tomando el alcalde también, nos ponemos a la cabeza de los recortes sociales, de los recortes a los más débiles, a los que más lo necesitan, en el presupuesto antisocial que Vds. Señoras y señores del Partido Popular pretenden aprobar, van a recortar, como mínimo, más de 450.000 € en políticas sociales. Pretenden, por tanto, con esta medida, situar a nuestra ciudad a la cabeza de las desigualdades sociales.

Pero ya desde hace meses atrás, los usuarios del servicio de tele asistencia y del servicio de ayuda a domicilio de la ciudad, están recibiendo una carta oficial del Ayuntamiento, en la cual se les comunica que se les retirarán estos servicios, salvo que pasen a pagarlos de sus bolsillos o demuestren su





situación de dependencia (que por los recortes en la Comunidad de Madrid se tarda meses en recibir y se está, además, valorando muy a la baja).

La teleasistencia y la ayuda a domicilio son servicios clave para evitar la dependencia y la exclusión de los que más lo necesitan, son servicios que siempre fueron ofrecidos por el Ayuntamiento para no dejar abandonados a su suerte, muy especialmente a los más mayores y los más vulnerables, para evitar el aislamiento, para favorecer la autonomía. En definitiva para avanzar y consolidar el Estado del Bienestar por el que el conjunto de la sociedad española hemos luchado durante los últimos 30 años, con gobiernos socialistas a la cabeza y que el Partido Popular no ha dudado en destruir en tiempo record, tratando de imponernos el modelo ideológico Neocon, con la excusa de la crisis.

De aproximadamente 900 plazas de tele asistencia, pretende dejar menos de un 10% de las mismas (entre 50 y 70 plazas), el presupuesto en el servicio de ayuda a domicilio pasó de 107.000 € mensuales en marzo a 55.000 € en este último mes de enero, una reducción del 50%.

Cuando el Sr. Rollán y su equipo llegaron al gobierno municipal, ya en situación de crisis, una de las primeras medidas que tomaron fue regalar estos servicios a quienes tenían dinero para pagárselos, a los que más recursos tenían, eliminando el copago por renta, ahora 5 años después de su despilfarro masivo e irresponsable, hacen justo lo contrario en una medida tremendamente injusta y antisocial: obligar a los que menos tienen a pagar por estos servicios, dejándolos a los pies de la exclusión y la dependencia.

A estos recortes se suman otros que ya desarrollaron con los mayores: supresión ayudas transporte, reducción viajes, reducción oferta asistencial, y un largo etcétera que se suma además a los recortes aprobados por el gobierno de la nación, presidido por el Sr. Rajoy y los de la Comunidad de Madrid (descenso de las pensiones, aumento de impuestos, aumento del pago de medicamentos, reducción de prestaciones sanitarias, el euro por receta y un largo etcétera). Demuestra el Partido Popular, allá donde gobierna su tremenda insensibilidad social, su apuesta por abandonar a los más débiles a su suerte, sus recortes en derechos fundamentales.

Mientras seguimos rescatando bancos, aprobando amnistías fiscales, negándonos a subir los impuestos a los que más tienen o como en Torrejón, seguimos manteniendo una policía paralela al servicio del Alcalde y Vice alcalde, o seguimos regalando instalaciones y contratos a empresas privadas que se lucran y benefician de las inversiones realizadas con el dinero de todos y de todas.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Concejales Socialistas propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:





- Solicitar la marcha atrás del decreto de actualización de tasas de 12 de julio de 2012.
- El incremento de las plazas de tele asistencia y servicio de ayuda a domicilio en nuestra ciudad, para que vuelvan a situarse al menos a los niveles que teníamos.
- La eliminación del recorte de más de 450.000 € en políticas sociales que pretenden Vds. aprobar en los presupuestos municipales.

De esta resolución se dará traslado a:

- Presidencia de la Comunidad de Madrid.
- Consejería de Asuntos Sociales.
- Dirección General del Mayor.
- A l@s Vecinos y Vecin@s de Torrejón de Ardoz, publicándolo en la revista municipal Plaza Mayor y en la Web del Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, 18 de abril de 2013. Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz Grupo Mpal. PSOE

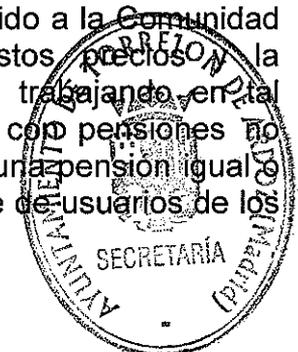
Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

La Comunidad de Madrid ha demostrado su clara sensibilidad y apuesta hacia las personas mayores con la construcción de importantes equipamientos para su bienestar, como son los magníficos pisos tutelados para mayores, ubicados en Torrejón de Ardoz y en otros municipios madrileños.

Ante la difícil situación por la que estamos atravesando debido a la gravísima crisis económica, la Comunidad de Madrid modificó el Catálogo de Servicios y Actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos en el ámbito de la Comunidad de Madrid, estableciéndose nuevos precios públicos por algunos servicios, tales como conserjería, trabajador social y otros, pertenecientes a la Consejería de Asuntos Sociales y fijándose la cuantía de los mismos

Varios usuarios de estos pisos tutelados se han dirigido a la Comunidad de Madrid solicitándole que nuevamente modifique estos precios. La Consejería de Asuntos Sociales ha anunciado que está trabajando en tal sentido, especialmente para no gravar a los residentes con pensiones no contributivas o a los matrimonios que compartan piso con una pensión igual o inferior a 800 €, de tal manera que un importante porcentaje de usuarios de los pisos tutelados no abonarán ningún importe.





Torrejón de Ardoz, a 24 de abril de 2013. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Interviene el Sr. Fouce para dar lectura a la moción anteriormente transcrita y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que hay que tender a que se justifiquen las cosas y no haya recortes.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para presentar la enmienda a la totalidad del Partido Popular y pedir que se vote a favor.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

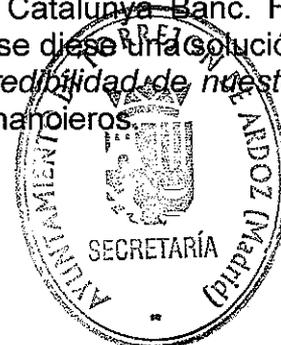
Se aprueba la enmienda a la totalidad y se habrá de actuar en consecuencia.

12º.- Moción del Grupo de Concejales del PSOE sobre el problema de participaciones preferentes, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales del PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

El pasado día 22 de Marzo, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-Ley 6/2013 de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero. También, ese mismo día, el FROB aprobó las hojas de ruta para el canje de las participaciones preferentes y deuda subordinada, de bancos nacionalizados o que requieran de ayuda pública, en acciones de estas entidades.

Aún quedan vivos más de 8.000 millones de euros en estos productos híbridos y complejos. Muchos de estos productos financieros fueron comercializados de forma engañosa entre pequeños ahorradores. Son unas 300.000 familias las que siguen atrapadas en el laberinto de las participaciones preferentes y deuda subordinada, casi todas en entidades bancarias nacionalizadas como son: Bankia, Novagalicia Banco y Catalunya Banc. Ha sido mucho el sufrimiento, la lucha y la esperanza en que se diera una solución justa a este problema, que ha dañado gravemente la *credibilidad de nuestro sistema financiero* entre los ahorradores y los mercados financieros.





Las decisiones adoptadas el pasado día 22 de Marzo, pretenden zanjar el problema cargando sobre las personas engañadas un enorme perjuicio económico.

La resolución del FROB implica un canje obligatorio en acciones, con una primera quita que va desde el 38% y al 61% de sus ahorros. Mediante este canje, los ahorradores, que nunca debieron ser titulares de preferentes, de los bancos nacionalizados, de los cuales no quieren ser accionistas. NI AHORA NI ANTES. Con posterioridad, podrán vender estas acciones para conseguir liquidez.

En el caso de Bankia, pueden venderlas en Bolsa al precio que coticen en ese momento y las de Novagalicia Banco y Catalunya Banc podrán venderlas al Fondo de Garantías de Depósitos (FGD), a un precio que determinará un experto independiente teniendo en cuenta el valor de mercado. Con la venta de las acciones se producirá la segunda quita, ya que las acciones de Bankia previsiblemente bajarán mucho su cotización y las que compre el FGD Fondo de Garantías de Depósitos, será a un precio inferior al de conversión. Tras la venta, los ahorradores perderán gran parte de sus antiguos depósitos.

En paralelo, para los de Bankia, quienes se consideren engañados podrán solicitar un arbitraje de consumo, sin perjuicio de otras acciones judiciales. Según establece el citado Real Decreto-Ley, una Comisión de Seguimiento presidida por la CNMV, orientará sobre los perfiles a utilizar principalmente por los titulares de preferentes de Bankia. Este arbitraje es similar el que ya utilizó Novagalicia Banco y Catalunya Banc para reintegrar sus ahorros a una pequeña parte de los afectados. Los que no sean aceptados a este arbitraje, no implica renunciar a la vía judicial.

El episodio de las preferentes en España es el mayor escándalo propiciado por nuestras entidades financieras, que se une al de las indemnizaciones millonarias, sueldos excesivos, fusiones y operaciones opacas. Ha significado un claro abuso de confianza de los bancos sobre sus clientes fieles, una supervisión insuficiente sobre la comercialización de estos productos y una falta de capacidad de respuesta política del Gobierno para solucionar el problema.

Lo que el Gobierno, incumpliendo el acuerdo en esta materia al que había llegado con el PSOE, ha impuesto es una respuesta injusta, ya que además de engañados, los ahorradores van a tener que contribuir al saneamiento de los mismos bancos que les engañaron. Así no se recuperará la confianza en nuestro sistema financiero y se va a dar un paso en contra del ahorro y de nuestra economía.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno la siguiente resolución:





1. Mostrar nuestro rechazo total a las medidas adoptadas por el Gobierno, a través del Real Decreto-Ley 6/2013 y la resolución del FROB, que significa cuantiosas quitas a los engañados en la comercialización de participaciones preferentes y deuda subordinada.

2. Instar al Gobierno de la Nación y al de la Comunidad de Madrid a que:

- Se suspenda la aplicación de todos los procesos establecidos en las citadas normas, especialmente la operación de canje por acciones, con la correspondiente quita.

- Se encargue a la Comisión Nacional de Mercado de Valores, como entidad pública, una auditoría que permita revisar la idoneidad de los titulares de preferentes y deuda subordinada, para detectar el engaño en la comercialización.

- Aquellas personas que no reúnan los requisitos de idoneidad tendrán derecho a un canje por depósitos a un plazo no superior a tres años, sin pérdida alguna en el nominal de sus ahorros.

- También tendrán derecho al canje por depósitos aquellos accionistas de Bankia, que fueron canjeadas sus preferentes en el proceso de fusión de Caja Madrid con Caixa Laietana, Caja Ávila, Caja Segovia, Caja Rioja, Bancaja y Caja Insular de Canarias.

- Remisión del trabajo realizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la Fiscalía General del Estado, para que se depuren responsabilidades incluso patrimoniales e individuales, por el engaño producido en nuestro sistema financiero.

- Que el Arbitraje de Consumo, se efectúe de conformidad con la Ley de Arbitraje, en el que sus laudos, respeten la petición concreta y expresa del consumidor.

De esta resolución se dará traslado a:

- A la Presidencia del Gobierno de España
- A los grupos parlamentarios de todas las fuerzas políticas del Congreso de los Diputados.
- A I@s Vecinos y Vecin@s de Torrejón de Ardoz, publicándolo en la revista municipal Plaza Mayor y en la Web del Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, 18 de abril de 2013. Fdo: Guillermo Fouze Portavoz
Grupo Mpal. PSOE





Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

- Reconocer al Gobierno de España por haber controlado la comercialización de las participaciones preferentes para evitar que se vuelvan a producir estos abusos realizados en los pasados años, mediante la aprobación de la Ley 9/2012 del gobierno de Mariano Rajoy de Resolución y Reestructuración de Entidades de Crédito. Si el anterior gobierno de España hubiese supervisado esta comercialización y aprobado esta normativa no hubieran existido afectados por preferentes.
- Instar al Gobierno de España a que incida en la defensa y protección de los afectados por las preferentes, dentro del marco que impone la legislación europea, mediante el sistema de arbitraje rápido que impulsó y con el desarrollo del recién aprobado Real Decreto-Ley "de protección a titulares de las preferentes" 6/2013 en Materia de Participaciones Preferentes y Deuda Subordinada de Entidades de Crédito en Reestructuración o Resolución, con la creación de una Comisión que supervisará los procedimientos de arbitraje con especial atención a los afectados más vulnerables y dando liquidez inmediata a los afectados pidiendo a los bancos un dinero adicional para que el Fondo de Garantías de Depósitos pueda hacer líquidas las participaciones preferentes convertidas en acciones.

Torrejón de Ardoz, a 24 de abril de 2013. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Fouce para dar lectura a la moción y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que esto es una cuestión de responsabilidad y es necesario tomar partido.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para presentar y dar lectura a la enmienda a la totalidad y pedir que se vote a favor.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

Se aprueba la enmienda a la totalidad y se habrá de actuar en consecuencia.





13º.- Moción del Grupo de Concejales del PSOE sobre reprobación al Concejal de Hacienda con respecto a los números rojos de las cuentas municipales con los que el Equipo de Gobierno vuelve a aprobar el presupuesto, incumpliendo la legislación vigente, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales del PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

Con fecha 27 de febrero de 2013 se ha emitido informe de la Interventora Municipal sobre la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz correspondiente al ejercicio 2012, que arroja un Remanente de Tesorería Negativo de -8.817.503,28€, para gastos generales indicándose en la página 20 de dicho informe las medidas a aplicar que establece el art. 193 del TRLRHL en caso de Remanente de Tesorería negativo, cuyo objetivo es recuperar liquidez de forma más o menos inmediata como se recoge en dicho informe. Dichas medidas son:

1. *En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.*
2. *Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta Ley.*
3. *De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.*

Además en los informes de Intervención que se adjuntaban al Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de 2013, se hace advertencia "que de la Liquidación del Presupuesto de 2011 se deduce la existencia de Remanente de Tesorería negativo sin que en el proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2013 se prevea la adopción de ninguna de las medidas previstas en el art. 193 de TRLRHL", arriba reproducido.

Y en el informe de Intervención sobre el seguimiento anual del Plan de Ajuste previsto R.D. Ley 4/2012, de 24 de febrero se indica que a 31 de diciembre de 2012, existe una deuda comercial pendiente de pago por importe





de 33.975,55 (en miles), para el conjunto de las 3 entidades; del ejercicio 2012 correspondiente a Ayuntamiento y EMVS, indica que el hecho de que la deuda corresponda a los 4 trimestres pone de manifiesto la falta de liquidez, principalmente de la Tesorería municipal y como consecuencia se incumple la previsión del plazo para el pago de las deudas comerciales.

Y en todos los informes de Intervención, arriba citados, se indica lo mismo: que los ingresos no han sido suficientes para hacer frente a los gastos corrientes más la amortización y por la Intervención se considera necesario la adopción de medidas adicionales para corregir el signo negativo del ahorro neto y el remanente de tesorería negativo, así como la situación particular del Ayuntamiento, no conociéndose hasta la fecha la adopción de ninguna medida del Alcalde y Equipo de Gobierno para corregir dicha situación, salvo la de aumentar los gastos del Presupuesto de 2013 en más de 1.425.882 €, todo lo contrario de lo que se recoge una y otra vez en los Informes de la Intervención municipal.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que tanto el Decreto de Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, como el informe de la Intervención sobre dicha Liquidación tienen fechas de 28 y 27 de febrero de 2013, se puede deducir que era de conocimiento del Alcalde, del Concejal de Hacienda y del Equipo de Gobierno dicha Liquidación con Remanente de Tesorería Negativo y se incumplió de forma premeditada la normativa vigente, cuando se aprobó de forma definitiva el 22 de marzo el Presupuesto del Ayuntamiento para 2013, no aplicando lo que indica el art. 193 del TRLRHL y la Intervención en sus informes.

Por todo ello, el Grupo de Concejal@s del Partido Socialista Obrero Español propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación los siguientes acuerdos:

- Reprobar al Concejal de Hacienda con respecto a los números rojos de las cuentas municipales con los que el equipo de gobierno vuelve a aprobar el presupuesto, incumpliendo de nuevo la legislación vigente.
- Que por la Alcaldía Presidencia se cumpla la legalidad vigente y aplicable al asunto expuesto, y en concreto lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en todo lo que afecte al Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013 con el objetivo de no incrementar el déficit y la deuda municipal y que se pueda pagar a los proveedores del Ayuntamiento en los plazos legales vigentes marcados por la Ley.

De esta resolución se dará traslado a:

- La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.





- A l@s Vecinos y Vecin@s de Torrejón de Ardoz, publicándolo en la revista municipal Plaza Mayor y en la Web del Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, 18 de abril de 2013. o: Guillermo Fouce. rtavoz Grupo Mpal. PSOE

Interviene el Sr. Fouce para dar lectura a la moción y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que se debería tender a dedicarse más a las cosas concretas.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que se ha hecho un esfuerzo económico importante y no se lleva razón en lo que se propone.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: NO; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

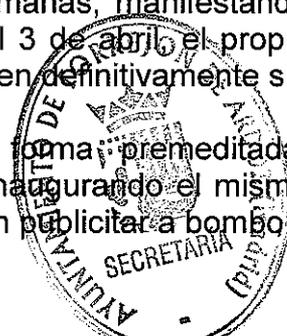
14º.- Moción del Grupo de Concejales del PSOE sobre petición y reprobación y asunción de responsabilidades al Alcalde y Vicealcalde por el despilfarro que supone la suspensión de las obras y el pretendido engaño de llamar metro a lo que supuestamente iba a ser una línea ferroviaria, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales del PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

El PSOE de Torrejón exige al alcalde Rollán, el vice alcalde y concejal de Urbanismo de Torrejón, José Luis Navarro y al Presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González (PP) que asuman su responsabilidades por este engaño masivo a l@s vecin@s, con millones de euros de gasto improductivo y más de dos años de molestias en una obra absurda, que no van a concluir con una gestión basada en el despilfarro y la mentira.

El Consejero de Infraestructuras de la Comunidad de Madrid Pablo Cavero (PP) mintió en sede parlamentaria hace dos semanas, manifestando que las obras continuarían, solo unos días después, el 3 de abril el propio consejero anunció por sorpresa que las obras se suspenden definitivamente sin que éstas hayan finalizado.

El Alcalde, ha mentido a los ciudadanos de forma premeditada, haciéndoles creer que Torrejón contaría con un Metro, inaugurando el mismo varias veces y gastando una ingente cantidad de dinero en publicitar a bombo y





platillo esta mentira, cuando la realidad es que era una nueva línea ferroviaria y no un supuesto Metro lo que se quería construir, como así lo confirmó la propia Comunidad de Madrid, denominando la obra "bypass" ferroviario, es decir una línea férrea o como se puede comprobar en los propios carteles de la obra ubicados en la C/ Londres, donde se denomina Obras del Tren. Un Metro que no hay que olvidar que, estaba prometido y tenía que haber estado terminado en la anterior Legislatura, lo que supone una mentira tras otra y reiterados incumplimientos para con los torrejoner@s por parte del Partido Popular de Torrejón y de la Comunidad de Madrid.

Un proyecto que fue conectando mentira tras mentira: primero eran 4 estaciones, luego solo una, primero era con aparcamiento subterráneo, luego este desapareció, primero era el metro, luego un metro-tren, posteriormente un metro-cercanías, en realidad se trataba de una nueva línea ferroviaria a Torrejón, aunque finalmente ha sido una promesa del alcalde incumplida por el PP.

Con este reconocimiento del Consejero de Transportes, de su propio partido destapa la farsa del alcalde, Pedro Rollán, (PP) que lleva mintiendo a los torrejoneros desde 2008, afirmando que lo que llegaba a Torrejón era un metro, ahora el alcalde con un nuevo giro de conceptos inventa una nueva palabra que no está en el diccionario, *metro-cercanías*, lo cual sería cómico si no estuviésemos hablando de un asunto de tanta seriedad.

La Comunidad de Madrid con la suspensión de esta obra ha dejado además en evidencia al Alcalde en su intento de culpabilizar a los grupos de la oposición por su posible suspensión y le deja en una situación de ridículo y desaire, evidenciando el poco peso político y la poca consideración que se le tiene por el actual Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid.

Desde el PSOE exigimos al alcalde y al vice alcalde que pidan disculpas a los vecinos por mentirles y que asuman por ello responsabilidades políticas por este tremendo fiasco, por las reiteradas mentiras que han utilizado para vender a l@s vecin@s que era un metro y por la enorme cantidad de dinero de todos empleado en sostener esta falsedad.

Exigimos también que la Comunidad de Madrid garantice la seguridad de las viviendas afectadas por las obras, indemnice a los vecinos afectados por grietas, daños, etc. a los comerciantes afectados y que tome las medidas oportunas para que a la mayor brevedad posible abra al tránsito los viales afectados por las obras y restituya los árboles talados y los elementos de jardinería dañados.

Asimismo exigimos que se celebre una reunión con la presencia de todos los partidos políticos, Ayuntamiento, Comunidad de Madrid, vecinos y comerciantes afectados con el fin de poner en común y buscar la forma de atender todas las peticiones.

En el camino, tras más de dos años de obras que no han servido nada más que para dilapidar millones de euros, perdidos para su disfrute por l@s vecin@s de la ciudad, el PP ha enterrado por su mala gestión a nivel regional y local, una reivindicación histórica de los socialistas en Torrejón y un anhelo para nuestra ciudad: traer el metro a Torrejón.





Desde este Grupo Municipal nos reafirmamos en que queremos el Metro para Torrejón, pero un verdadero Metro, como el que utilizan los vecinos de San Fernando y Coslada y no una mentira como este tren que intentan disfrazarnos de metro.

Lamentamos que el Alcalde, Pedro Rollán y su Equipo de Gobierno hayan embarcado a Torrejón y sus vecinos en un proyecto fallido que lo único que ha generado han sido molestias, daños, pérdidas económicas, y problemas de seguridad para los comerciantes y vecin@s afectados por las obras y un gasto de millones de euros innecesario e improductivo que vuelve a poner a Torrejón como el mejor ejemplo del derroche y despilfarro realizado por un Alcalde y su Gobierno Municipal.

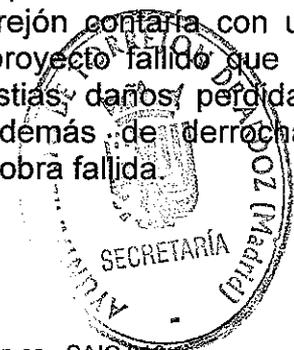
Ahora, se intenta disfrazar este tremendo fracaso y fiasco con una nueva mentira, proponiendo por un lado el aumento de trenes civis, que solo supone volver a la situación de hace unos meses (el servicio de CIVIS fue, recordémoslo recortado tan solo hace unos meses, como denunció el Grupo Municipal Socialista, solicitando que no se llevase a cabo este recorte); la construcción de una segunda estación de cercanías en Soto del Henares, que lleva prometida y comprometida desde el año 2008, su construcción iba a hacerse posible con las ganancias que se obtuviesen del desarrollo urbanístico de Soto del Henares y la realización de obras de mejora de la actual estación. De nuevo vuelven a vender humo, porque se hacen estos anuncios sin presentar ni presupuesto, ni fechas de ejecución ni proyecto. Continúan, por tanto, con las mentiras y las huidas hacia delante, que no están fundamentadas en ningún proyecto.

A pesar de la promesa incumplida por el Alcalde hace 4 años de no subir los impuestos, a esto hay que añadir los cientos de miles de euros gastados de los impuestos de l@s vecin@s en esta Legislatura y en la pasada, para publicitar la fallida llegada del Metro a Torrejón, lo que supone un fraude y un derroche más que añadir a los muchos que se han producido y se están produciendo y cuyo responsable directo tiene un nombre, el concejal de propaganda, José Luis Navarro Coronado.

Reconocemos y agradecemos a la Plataforma de Vecinos Afectados su justa lucha por la seguridad de las obras y contra el despilfarro.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Concejales Socialistas propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

- Reprobar la Alcalde, Pedro Rollán, por el engaño que ha realizado a los vecin@s de Torrejón haciéndoles creer que Torrejón contaría con un Metro y por embarcar a nuestra ciudad en un proyecto fallido que lo único que ha conseguido ha sido provocar molestias, daños, pérdidas económicas a los comerciantes y vecinos. Además de derrochar millones de euros de todos los ciudadanos en una obra fallida.





- Reprobar al Vice alcalde, José Luis Navarro Coronado por el derroche que han supuesto los cientos de miles de euros de los impuestos de los vecinos que el Ayuntamiento ha gastado en publicitar una mentira de un Metro que nunca ha llegado a Torrejón.
- Que se garantice la adecuación del transporte público a las necesidades de los ciudadanos de Torrejón de Ardoz, con objeto de ofrecer un servicio más eficaz y eficiente, y asegurar la llegada de la red de Metro al municipio.
- Que se garantice la seguridad de los edificios con un Plan de Auscultación y Control, especialmente en el entorno de la Estación de la calle Londres y en el entorno del Pozo de Bombeo de la calle virgen de Loreto, y se proceda a indemnizar a los vecinos y comerciantes por los daños, molestias y pérdidas económicas causadas. Que se haga público por parte del Gobierno Regional la situación final del proyecto en superficie.
- Que se instruya un expediente de valoración de la mayor inversión que supone la ejecución de las modificaciones de proyecto y de contrato consecuencia de la paralización de las obras.
- Que pudiendo ser un acto lesivo para la administración de la Comunidad de Madrid, se depuren las responsabilidades políticas por el despilfarro que ha supuesto los gastos en una obra que no se lleva a cabo y el daño en la mayor inversión que habrá que hacer para continuar con las mismas.
- Exigir al Gobierno de la Comunidad de Madrid que concrete su acuerdo con el Ministerio de fomento en relación al incremento del número de trenes civis, así como la inversión en la estación actual de RENFE, y los plazos y presupuesto de la futura estación de Soto del Henares.
- Indemnizar a los vecinos afectados por las obras.

De esta resolución se dará traslado a:

- Presidencia de la Comunidad de Madrid.
- Consejero de Transportes.
- Ministerio de Fomento.
- Plataforma de vecinos afectados por las obras de la nueva línea ferroviaria.
- A I@s Vecinos y Vecin@s de Torrejón de Ardoz, publicándolo en la revista municipal Plaza Mayor y en la Web del Ayuntamiento.

Fdo: Guillermo Fouce. rtavoz Grupo Mpal. PSOE





Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

El pasado 3 de abril de 2013 se anunció un acuerdo entre el Gobierno de España, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para remodelar la estación de tren de la ciudad, construir una segunda estación de tren en Soto Henares- Hospital y duplicar los trenes rápidos CIVIS a Chamartín .

La realización de estas obras va a suponer un gran impulso de la movilidad interna en la ciudad y de sus comunicaciones con el eje ferroviario Madrid-Guadalajara

La profunda remodelación de la actual estación de tren de Torrejón en Plaza de España supondrá mejorar el tránsito interno de viajeros, aumentar sus accesos y eliminar las barreras arquitectónicas

Además se va a construir una segunda estación de tren en la ciudad, la de Soto Henares-Hospital, junto al centro hospitalario y permitiendo llegar a él en sólo 3 minutos desde la actual estación de tren de Torrejón en Plaza de España. Además beneficiará a las vecinas de Soto Henares y de los barrios del este de la ciudad (Mancha Amarilla, Zarzuela, Cañada, Juncal...), así como al Polígono Industrial Casablanca. Ambas importantes obras se iniciarán el próximo año y finalizarán a mediados de 2015

Se duplicarán en los próximos meses los trenes rápidos CIVIS a Chamartín, conectando ambas estaciones en 20 minutos

La mejora y la creación de estas dos estratégicas infraestructuras de transporte en Torrejón habían sido demandadas durante décadas por los torrejoneros, así como el aumento de los CIVIS

Ante la gravísima crisis económica la Comunidad de Madrid aplaza las obras del metro-cercanías de Torrejón, comprometiéndose a reanudarlas cuando esta situación cambie y permita afrontar esta inversión

En los próximos meses, la prioridad del Gobierno regional va a ser trabajar con celeridad para recuperar las 3 zonas afectadas por las obras y devolverlas a su estado original a la vuelta del verano. La inversión realizada hasta el momento no se pierde, al estar ya finalizadas las pantallas de la futura estación subterránea de la calle Londres y el pozo de ventilación en la avenida Virgen de Loreto. Además, cuando se retome el proyecto no afectará a la superficie de la calle, ya que no será necesario volver a levantarla.





En cuanto a las ayudas económicas a los locales comerciales de la calle Londres ya se ha abordado en otra moción de esta misma sesión plenaria.

Por otro lado, lamentar la actitud del PSOE e IU que han hecho todo lo posible para que el proyecto de metro-cercanías de Torrejón de Ardoz no se lleve a cabo y se paralizaran las obras y que proponían como alternativa precisamente las obras que se han anunciado. Pero ahora, en su afán de oponerse por sistema a todo lo positivo para la ciudad y sus vecinos, afirman que estas nuevas obras son una mentira y que sólo venden humo.

Torrejón de Ardoz, a 24 de abril de 2013. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Interviene el Sr. Fouce para dar lectura a la moción y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que evidentemente esta es una cuestión que se ha creado por el Equipo de Gobierno.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para dar lectura a la enmienda a la totalidad y pedir que se vote a favor, ya que es más acorde con la realidad de los hechos.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: NO; IU-LOS VERDES: NO

Se aprueba la enmienda a la totalidad y se habrá de actuar en consecuencia.

15º.- Moción del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes sobre las obras de la línea férrea a Torrejón de Ardoz, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes que, literalmente, dice lo siguiente:

Bueno, parece ser que la paralización de las obras de la línea férrea a Torrejón de Ardoz ha hecho bueno el refrán de que "lo que mal empieza mal acaba", esta obra desde un principio nos la han querido meter con calzador y al final el zapato ha reventado.

La obra se empezó adjudicando mal, según la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 15 de Marzo de 2011, se hace pública la





formalización del "contrato de obras de construcción de una nueva línea ferroviaria en Torrejón de Ardoz, fase I", pues bien, el precio de licitación de la obra arrancaba en total en 137.071.067,26€, se adjudico el 27 de Enero de 2011 a la empresa "Sacyr, Sociedad Anónima Unipersonal" por 57.882.135,72€, es decir, menos de la mitad del precio de licitación y con un plazo de ejecución de treinta meses, a día de hoy claramente ninguna de estas cosas se ha cumplido, además de haber estado engañando y tomando el pelo a la población con la llegada del metro.

Además de esto, la cronología de despropósitos por parte del gobierno municipal y Comunidad de Madrid en lo que se refiere a las demandas y preocupaciones de los vecinos por una obra que carecía de la contratación de servicios de inspección y vigilancia de las obras y un largo etc., obedecía entre otras cosas y según la resolución de MINTRA, a que esta obra por su bajo coste de adjudicación se hizo sabiendo que estaba incurso en baja anormal o desproporcionada, sin embargo aun así, se informo favorablemente por parte de los servicios técnicos de MINTRA, los resultados de tamaña tropelía ya los tenemos aquí, nos han hecho un butrón en el centro del pueblo, se han gastado el dinero, lo dejan empantanado y no se sabe hasta cuándo continuara este fracaso de infraestructura.

Conclusión, la puesta en escena del proyecto se hizo en 2007 para que terminara en 2011, nada de nada, se comienza en 2011 y en abril de 2013 se paraliza la obra según nos dicen por la situación de crisis, me pregunto, si se adjudico es porque había presupuesto, y además cuando se adjudico ya llevábamos años de crisis, con lo cual ya se sabia, pero lo que más llama la atención es que el señor Cavero también añade que tampoco hay demanda, con lo cual parece ridículo hacer una infraestructura innecesaria, o no, por no remitirme a las declaraciones del entonces consejero de infraestructuras señor Ignacio Echevarría en una visita a Alcalá de Henares para inaugurar una carretera dijo, que carecía de sentido traer el metro a Torrejón de Ardoz con los servicios de cercanías existentes, por tanto aclárense.

La situación actual nos deja muchas incógnitas sin resolver por lo que presentamos la siguiente: MOCIÓN.

1º.- Promover una reunión con la plataforma de afectados por las obras y los grupos municipales para ver que queda pendiente de aclarar en lo que pudiera repercutir a viviendas afectadas, establecimientos etc., para cursar la pertinente solicitud a la Comunidad de Madrid ya que es su competencia.

2º.- Solicitar a la Comunidad de Madrid compensaciones económicas u otras para establecimientos u otros, afectados por las obras.

3º.- Solicitar a la Comunidad de Madrid información relativa sobre seguridad y vigilancia de la obra ahora que quedara tapada.





4º.- Solicitar a la Comunidad de Madrid cual va a ser el proyecto final de cómo va a quedar la calle y cuando se va a terminar.

5º.- Solicitar a la Comunidad de Madrid el proyecto de remodelación de la estación de cercanías actual, presupuesto y terminación de la misma.

6º.- Información puntual a los ciudadanos de la situación actual y los procesos y proyectos siguientes.

7º.- Se depuren las responsabilidades políticas y económicas en todos los ámbitos correspondientes, ante la situación en que se dejan, el proyecto, las obras y la situación de indefensión e indignación de establecimientos y vecinos afectados por las mismas, por una mala previsión y peor gestión de sus compromisos con Torrejón de Ardoz.

Fdo. El/ La Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
José Fernández Benito.

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

El pasado 3 de abril de 2013 se anunció un acuerdo entre el Gobierno de España, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para remodelar la estación de tren de la ciudad, construir una segunda estación de tren en Soto Henares- Hospital y duplicar los trenes rápidos CIVIS a Chamartín.

La realización de estas obras va a suponer un gran impulso de la movilidad interna en la ciudad y de sus comunicaciones con el eje ferroviario Madrid-Guadalajara

La profunda remodelación de la actual estación de tren de Torrejón en Plaza de España supondrá mejorar el tránsito interno de viajeros, aumentar sus accesos y eliminar las barreras arquitectónicas

Además se va a construir una segunda estación de tren en la ciudad, la de Soto Henares-Hospital, junto al centro hospitalario y permitiendo llegar a él en sólo 3 minutos desde la actual estación de tren de Torrejón en Plaza de España. Además beneficiará a los vecinos de Soto Henares y de los barrios del este de la ciudad (Mancha Amarilla, Zarzuela, Cañada, Juncal) así como al Polígono Industrial Casablanca. Ambas importantes obras se iniciarán el próximo año y finalizarán a mediados de 2015





Se duplicarán en los próximos meses los trenes rápidos CIVIS a Chamartín, conectando ambas estaciones en 20 minutos

La mejora y la creación de estas dos estratégicas infraestructuras de transporte en Torrejón habían sido demandadas durante décadas por los torrejoneros, así como el aumento de los CIVIS

Ante la gravísima crisis económica la Comunidad de Madrid aplaza las obras del metro-cercanías de Torrejón, comprometiéndose a reanudarlas cuando esta situación cambie y permita afrontar esta inversión

En los próximos meses, la prioridad del Gobierno regional va a ser trabajar con celeridad para recuperar las 3 zonas afectadas por las obras y devolverlas a su estado original a la vuelta del verano. La inversión realizada hasta el momento no se pierde, al estar ya finalizadas las pantallas de la futura estación subterránea de la calle Londres y el pozo de ventilación en la avenida Virgen de Loreto. Además, cuando se retome el proyecto no afectará a la superficie de la calle, ya que no será necesario volver a levantarla.

En cuanto a las ayudas económicas a los locales comerciales de la calle Londres ya se ha abordado en otra moción de esta misma sesión plenaria.

Por otro lado, lamentar la actitud del PSOE e IU que han hecho todo lo posible para que el proyecto de metro-cercanías de Torrejón de Ardoz no se lleve a cabo y se paralizaran las obras y que proponían como alternativa precisamente las obras que se han anunciado. Pero ahora, en su afán de oponerse por sistema a todo lo positivo para la ciudad y sus vecinos, afirman que estas nuevas obras son una mentira y que sólo venden humo.

Torrejón de Ardoz, a 24 de abril de 2013. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Fernández Benito para dar lectura a la moción y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para dar lectura a la enmienda a la totalidad y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Fouce para decir que quién paga debería de ser la Comunidad Autónoma que es la que ha contribuido a esta situación

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: NO; IU-LOS VERDES: NO





Se aprueba la enmienda a la totalidad y se habrá de actuar en consecuencia.

16º.- Moción del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes sobre cesión gratuita de licencia para terrazas y veladores para la creación de empleo, y adopción de los acuerdos que procedan.

Interviene el Sr. Fernández Benito para dar lectura a la moción que, literalmente, dice lo siguiente:

El grupo municipal de IU-LV de Torrejón pretende establecer una vez más garantías de que el Ayto no se quedará de brazos cruzados en un tema de primer orden como es el paro que sigue creciendo paulatinamente a niveles poco deseables.

Por tanto, la intención no es el todo vale o el todo gratis, sino crear los mecanismos suficientes para frenar y disminuir al mismo tiempo las secuelas como consecuencia del dramático ascenso en materia de desempleo en Torrejón de Ardoz.

La iniciativa que vamos a proponer supone un esfuerzo en materia económica por parte de la administración local al igual que en otras materias. Y no por ello vamos a renunciar a la misma.

La situación social y laboral de los hosteleros en nuestro municipio es tan deficiente económicamente que nos consta que muchos de ellos han renunciado a la solicitud de temporada y obviamente a la licencia anual por el coste de la misma que probablemente será una de las más caras de la Comunidad de Madrid, incluyendo la propia Capital.

Todos sabemos el esfuerzo económico que tienen que hacer nuestros vecinos con la brutal subida de impuestos y tasas, a la que a algunos se les complica y agrava la posibilidad de cumplir con dichos pagos, las terrazas y veladores suponen un alivio para muchos establecimientos a la vez que se les impone una tasa para algunos excesiva, difícil de hacer frente por varias razones, económicas y otras.

Por todo ello proponemos la siguiente:

MOCIÓN

1º.- Exención de tasa por la instalación de la terraza o velador a aquellos establecimientos que contraten personal para la temporada como mínimo.





2º.- Ampliación del horario de terraza, diario hasta las 1,00horas y fin de semana hasta las 2,00 horas.

3º.- Los bares o restaurantes de la plaza mayor en las fiestas populares y patronales podrán tener las terrazas abiertas lo que duren los eventos en dicha plaza, pudiendo sobrepasar los horarios establecidos.

Fdo. El/ La Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
José Fernández Benito.

Interviene el Sr. Fouce para decir que se está de acuerdo con lo que se presenta.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que se propondría al Grupo Político que ha presentado la moción que la dejara sobre la mesa, y se estudiaría de inmediato para buscar una solución de lo que se plantea.

Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que es importante que se haga de inmediato, y por tanto sí que estaría de acuerdo de dejarla de momento sobre la mesa.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que se está de acuerdo en el que se trate de inmediato y la moción quedaría sobre la mesa.

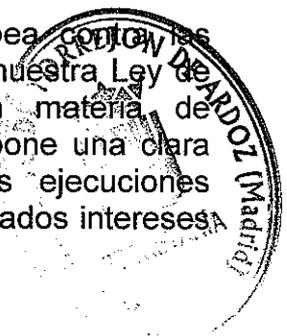
Este punto queda sobre la mesa.

17º.- Moción del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes contra la problemática de los desahucios y en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Europeo, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes que, literalmente, dice lo siguiente:

La reciente sentencia del Tribunal Europeo de Justicia contra las legislación española que rige la ejecución hipotecaria, es un claro incumplimiento de la Directiva 93/13/CEE, que se ha trasladado a nuestro ordenamiento jurídico, a través de la Ley 7/1998, de 13 de Abril sobre Condiciones Generales de Contratación y en el TRLGDCyU que ha incorporado la normativa sobre cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores.

Ahora, veinte años después de esta regulación europea contra las cláusulas abusivas, el Alto Tribunal manifiesta claramente que nuestra Ley de Enjuiciamiento Civil, pese a la normativa específica en materia de consumidores y de condiciones generales de contratación, supone una clara incongruencia, permitiendo las situaciones abusivas en las ejecuciones hipotecarias mediante la aplicación de desproporcionados y elevados intereses





de demora, así como gravosas indemnizaciones por impago y vencimiento anticipado del crédito, y en definitiva, imposibilitando al poder judicial en la toma de decisiones, que pudiera suponer la paralización de ejecuciones de desahucio a tenor de que pudieran considerarse las circunstancias de cada caso.

Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas.

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, sólo entre 2007 y 2010 en el Estado Español se habrán producido cerca de 300.000 ejecuciones hipotecarias, a finales del 2012 había 198.116 en trámite...

Cuando esto sucede, las familias no sólo se enfrentan a la pérdida de su vivienda sino también a una condena financiera de por vida: la entidad bancaria interpone una demanda y se inicia el proceso de ejecución hipotecaria que finaliza con la subasta del inmueble. Si la subasta queda desierta (cosa que en el actual contexto de crisis sucede en más del 90% de los casos), con la ley vigente la entidad bancaria se adjudica la vivienda por el 60% del valor de tasación y sigue reclamando el pago de la deuda restante, más los intereses y costas judiciales, a las personas en situación de insolvencia, mediante el embargo de nóminas, cuentas, etc., así como embargos a los avalistas. Es decir, además de perder la vivienda, miles de familias se enfrentan a una condena financiera de por vida que se traduce en una condena a la exclusión social y la economía sumergida.

Esta legislación que permite que las entidades financieras se adjudiquen las viviendas por el 50% del valor de tasación no sólo es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno, sino que además era desconocida por las familias cuando firmaron los contratos hipotecarios. Hecho que se suma a la publicidad engañosa con la que se comercializaron la mayoría de esas hipotecas, a la sobrevaloración en las tasaciones y al lenguaje de difícil comprensión utilizado en los contratos que ahora se descubre que en muchos casos escondía todo tipo de cláusulas abusivas, como es el caso de las cláusulas suelo. Contrario todo ello, a la normativa europea, como claramente demuestra la reciente sentencia.

Consideramos inadmisibles y totalmente injusto que en un Estado social y democrático de derecho, todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario y en cambio las entidades financieras, en buena medida responsables de la actual crisis, reciban ayudas millonarias que salen de los impuestos, sin tener que asumir ninguna responsabilidad, al mismo tiempo que siguen generando miles de millones de beneficios anuales y como se ha demostrado conculcando toda la normativa europea y española sobre protección del consumidor.





Es cierto que estamos hablando de una normativa de competencia estatal, pero cuyos efectos dramáticos se concretan en el ámbito municipal, puesto que es a los ayuntamientos a donde se dirigen mayoritariamente las personas y familias afectadas en busca de ayuda. Así, los ayuntamientos se convierten en doblemente perjudicados: en primer lugar porque se vulneran los derechos fundamentales de sus ciudadanos; en segundo lugar, porque en pleno contexto de crisis, cuando los recursos son más escasos que nunca, reciben todas las peticiones de ayuda de las personas y familias empobrecidas.

La pérdida de vivienda priva al individuo o la familia de toda residencia, y que, a su vez, la ausencia de residencia les excluye de toda vía administrativa, conllevando por ello la pérdida de derechos, impidiendo a las personas afectadas realizarse tanto profesional como familiarmente.

Nos parece especialmente denunciabile y lamentable, que después de meses de movilización ciudadana, de desgraciados sucesos como los suicidios acontecidos, y de la protesta social e incluso judicial, hayamos tenido que esperar la contundente sentencia del tribunal europeo para frenar el problema de los desahucios

De acuerdo con lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, propone la siguiente:

MOCIÓN

1ª- Exigir al Gobierno de la Nación que, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Europeo, así como vienen proponiendo numerosas organizaciones sociales de todos los ámbitos territoriales -principalmente la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, aunque también la Comisión Ciudadana contra la Crisis y el Paro-, así como Izquierda Unida en el Congreso de los Diputados, apruebe una modificación URGENTE de la regulación hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago, de manera que, en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal, más intereses y costas judiciales) quede liquidada, tal y como sucede en otros países de la UE o en EEUU.

2ª- Exigimos al Gobierno de la Nación, para los miles de desahucios ya producidos, que se aprueben con carácter de urgencia medidas destinadas a que los miles de pisos vacíos que están acumulando las entidades financieras como consecuencia de esos embargos sean puestos INMEDIATAMENTE a disposición de las familias desahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social, no superando nunca el 30% de la renta familiar disponible. Tal y como demanda y exige la ILP en el Congreso de los Diputados, la cual apoyamos.



3ª- Exigimos al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tome las necesarias medidas, para que desde el ámbito local, se desarrolle una **política activa contra los desahucios**, a través de:

a- La creación de una OFICINA DE APOYO A LAS FAMILIAS EN RIESGO DE DESAHUCIO, para asesorar sobre la cobertura jurídica que necesita cada situación, así como para hacer de mediador con las entidades bancarias.

b-La creación de un registro real de viviendas deshabitadas, ya sean de entidades bancarias, jurídicas o físicas.

c- Establecimiento de bonificaciones en el IBI para las entidades físicas principalmente que alquilen sus viviendas en régimen de alquiler social. Así como el incremento proporcional del IBI a las entidades que permanezcan con viviendas vacías en desuso, ya sean físicas o jurídicas, este incremento será porcentual dependiendo del número de viviendas en propiedad.

d- Asesoría jurídica para los propietarios por parte del AYTO para garantizarles su cobro de la renta así como posibles desperfectos.

e- Un Plan de rehabilitación de viviendas con subvenciones en los impuestos municipales para la utilización de las mismas en alquiler social.

f- Establecimiento de protocolos de evaluación, que a través del estudio de los servicios sociales municipales, de acceso a viviendas de alquiler social a las familias en situación de riesgo.

g-Limitar al mínimo legalmente establecido la actuación de la Policía Local en los procedimientos de desahucio.

h- Crear desde la EMVS Municipal una bolsa de alquileres sociales en las viviendas vacías, sin vender aun, para las familias en situación de riesgo de exclusión.

4ª- Instar a la Comunidad de Madrid a la adopción de medidas legales de similares características a las aprobadas por el Gobierno de Andalucía recogidas en el Decreto Ley 6/2013 de 9 de abril, de Medidas para Asegurar el Cumplimiento de la Función Social de la Vivienda en la Comunidad Autónoma.

5ª- Se dará traslado de estos acuerdos al Ministerio de Economía y al Ministerio de Justicia, así como a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado, al Parlamento Autonómico y a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca.





Fdo. El/ La Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
José Fernández Benito.

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

La Junta de Gobierno Local celebrada el 18 de febrero de 2013 ha aprobado que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz exima del impuesto de plusvalía municipal (Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana) a los afectados por desahucios, siendo pionero en la Comunidad de Madrid.

Esta iniciativa se suma a la aprobada por la Junta de Gobierno Local el 11 de febrero de 2013 de solicitar la adhesión al Fondo Social de Viviendas para familias desahuciadas. Torrejón ha sido de los primeros ayuntamientos de España que solicita sumarse a este Fondo. El Ayuntamiento informará y asesorará a las familias que soliciten una vivienda para facilitarles y agilizarles su obtención.

Por su parte, el Gobierno de España remitió a las Cortes Generales el 29 de noviembre de 2012, el Proyecto de Ley de Medidas Urgentes para Reforzar la Protección de los Deudores Hipotecarios, para su aprobación definitiva.

Y tras aprobar el Partido Popular que se admitiera a trámite la Iniciativa Legislativa Popular sobre los desahucios, se ha acordado con el PSOE tramitar por la vía de urgencia la misma.

Así el Congreso de los Diputados ha aprobado el 18 de abril de 2013 la Proposición de Ley del gobierno de Mariano Rajoy de Medidas para Reforzar la Protección a los Deudores Hipotecarios, Reestructuración de Deuda y Alquiler Social.

El texto aprobado es un paso importante para proteger a decenas de miles de familias en riesgo de perder su vivienda.

Esta Ley recoge aspectos de la Iniciativa legislativa Popular, el Proyecto de Ley impulsado por el Gobierno, los dos Reales Decretos y decenas de enmiendas presentadas por todos los grupos.

El objetivo de esta reforma hipotecaria es que las familias que pierden su empleo no pierdan también sus casas y se endeuden de por vida:

- Paralizar los desahucios de los que más lo necesitan durante dos años.
- Los ciudadanos podrán solicitar por primera vez la dación en pago en casos extremos y continuar en sus casas pagando un alquiler social.





- Se ofrecen alternativas para aliviar la hipoteca: reestructuración de la deuda, límites en los intereses e incluso quita de pronto pago.
- Los ciudadanos que ya han perdido sus casas podrán vivir en casa de alquiler a bajo precio: se abre un fondo de 6.000 viviendas.
- Se amplía el margen de los ciudadanos que no pueden pagar su deuda: hasta los 3 meses de impago no se podrá ejecutar el desahucio.
- Se frenan los abusos: el juez podrá detener el desahucio si existen abusos, el valor de tasación para la subasta no podrá ser menor del 75% y los intereses de la deuda pendiente no tendrán a su vez intereses.

Se propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

* Reconocer la labor desarrollada por el Gobierno de España e instarle a que incida en la protección de las familias desahuciadas y en riesgo de serlo, consiguiendo un equilibrio para que el mercado hipotecario siga funcionando y los ciudadanos puedan tener acceso a una vivienda.

Torrejón de Ardoz, a 24 de abril de 2013. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Fernández Benito para dar lectura a la moción y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para presentar la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular.

Interviene el Sr. Fouce para decir que esta es una situación delicada y compleja que debe de ser tratada por los poderes públicos con especial cuidado.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que se están proponiendo estas cosas por el PP ya que de lo que se habían ocupado antes el Grupo Socialista era el desahucio express y cosas similares.

Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que IU es la única que ha promovido cosas de interés en esta materia, y en este sentido lo que ha hecho la Junta de Andalucía se ha de considerar correcto, y así lo hacen una serie muy numerosa de científicos.





Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: ABSTENCIÓN

Se aprueba la enmienda a la totalidad y se habrá de actuar en consecuencia.

18º.- Moción del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes sobre enfermedades raras y fibrosis quística, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes que, literalmente, dice lo siguiente:

Hoy día 24 es el Día Nacional de la Fibrosis Quística, en la celebración del Día Nacional de 2013, la Federación Española de Fibrosis Quística (FEFQ) reclama que vuelvan a restaurarse las ayudas y subvenciones a la investigación, tan necesarias para avanzar en el conocimiento de esta enfermedad; a la vez que rechaza los recortes que se están produciendo a nivel nacional en materia social y sanitaria.

La Fibrosis Quística (FQ) es una de las enfermedades genéticas graves más frecuentes y se estima una incidencia en nuestro país entorno a uno de cada 5.000 nacimientos, mientras que una de cada 35 personas son portadoras sanas de la enfermedad. Es una enfermedad crónica de origen genético que afecta a diferentes órganos, sobre todo pulmones y páncreas.

En los últimos años se ha avanzado mucho en el conocimiento y tratamiento de la enfermedad pero, a pesar de eso, sigue siendo una patología sin curación. Por ello, es muy importante el fomento de la investigación, ya que nos acerca a una posible cura de la enfermedad y a la mejora en los tratamientos. La reducción de la inversión en investigación, junto con los recortes en las prestaciones sanitarias y sociales que se están produciendo, ponen en peligro la calidad de vida de las personas con enfermedades graves como la Fibrosis Quística.

Desde IU creemos que es fundamental que se garantice la existencia de un sistema sanitario universal, de calidad, público y gratuito, totalmente accesible para las personas con enfermedades crónicas, como la Fibrosis Quística. La privatización del sistema sanitario, como ya se ha comprobado en países como Inglaterra, cuyo modelo se pretende adoptar aquí, supone un deterioro de la atención médica, en la que priman los beneficios económicos sobre la salud del paciente, quien, no debemos olvidar, es el centro y razón de ser de nuestro sistema sanitario.





Por otro lado, queremos mostrar desde IU nuestra preocupación por los efectos negativos que están provocando las medidas de austeridad y de recorte relacionadas con el copago farmacéutico, la exclusión de la sanidad pública de algunos medicamentos, la Ley de Autonomía Personal y Dependencia, el transporte sanitario no urgente o la integración laboral, en los colectivos más desfavorecidos, como son las personas con discapacidad y las personas con enfermedades raras, que dicho sea de paso estamos esperando desde hace más de un año que aprobamos la moción presentada por IU en este pleno, para que se instalara una Unidad de Diagnostico y Tratamiento de Enfermedades Raras en el hospital de Torrejón de Ardoz y seguimos a la espera. Se sigue produciendo un retroceso que se está produciendo en los apoyos por parte de los sectores público y privado, y que están afectados a los servicios de atención directa del colectivo.

Por lo que presentamos la siguiente:

MOCIÓN:

1º.- Solicitar a la Consejería de Sanidad que no se supriman las prestaciones sanitarias y sociales que tanto han beneficiado al colectivo a lo largo de estos años, ya que la salud y la esperanza de vida de las personas con Fibrosis Quística dependen de ello.

2º.- Enviar de nuevo la moción aprobada por unanimidad en este pleno sobre la instalación de una Unidad de Diagnostico y Tratamiento de Enfermedades Raras en el Hospital de Torrejón de Ardoz, exigiendo pronta respuesta.

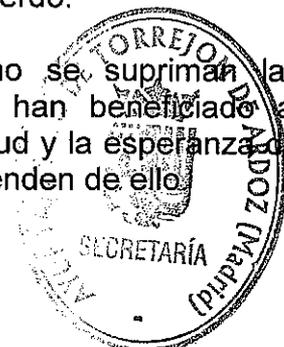
3º.- Se paralicen la privatización y venta de los centros de salud y los hospitales por parte de la Comunidad de Madrid.

Fdo. El/ La Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
José Fernández Benito.

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

- Solicitar a la Consejería de Sanidad que no se supriman las prestaciones sanitarias y sociales que tanto han beneficiado al colectivo a lo largo de estos años, ya que la salud y la esperanza de vida de las personas con Fibrosis Quísticas dependen de ello.





- Enviar de nuevo la moción aprobada por unanimidad en este pleno sobre la instalación de una Unidad de Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades Raras en el Hospital de Torrejón de Ardoz, exigiendo pronta respuesta.

Torrejón de Ardoz, a 24 de abril de 2013. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Interviene el Sr. Fernández Benito para dar lectura a la moción y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para presentar la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

Se aprueba la enmienda a la totalidad y se habrá de actuar en consecuencia.

FOD nº 1: Moción del Concejal Delegado de Hacienda sobre modificación de crédito por transferencia de crédito, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Hacienda que, literalmente, dice lo siguiente:

Para proponer al Ayuntamiento Pleno acuerde:

A la vista de la solicitud de los Concejales Delegados de Urbanismo y Patrimonio y de Obras, Medio Ambiente, Festejos, Contratación y Nuevas Tecnologías sobre la necesidad de transferencia dentro de las aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gastos, se propone al Ayuntamiento Pleno, de conformidad con la legislación vigente y fundamentalmente el Real Decreto 500/90 y las Bases de Ejecución Presupuestarias, APROBAR el Expediente nº 6/2013 de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS del Presupuesto de 2.013, en la modalidad de TRANSFERENCIA entre las siguientes aplicaciones presupuestarias, con el siguiente,

RESUMEN:

ORIGEN DE LOS CRÉDITOS (BAJAS)		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE





010-15100-60901	DERRAMAS	100.000
010-15100-60000	CAPTACION DE SUELO	175.000
TOTAL		275.000
APLICACIÓN DE LOS CRÉDITOS (AUMENTOS)		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
020-17000-60901	INVERSIONES PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES	45.000
020-45001-22700	CONTRATOS PREST. SERVICIOS LIMPIEZA ED. PUBLICOS	65.000
020-45000-61906	INVERSION APARCAMIENTOS Y OTROS	151.000
010-15100-62400	INVERSION BIENES MUEBLES URBANISMO	4.000
020-45000-21900	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO FUENTES ORNAMENTALES Y ESTANQUES	10.000
TOTAL		275.000

El presente expediente se someterá a exposición pública de conformidad con el Art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y Artículo 42 del RD. 500/1990.

Torrejón de Ardoz a 23 de Abril de 2.013. EL CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, HACIENDA, SANCIONES Y UNIVERSIDAD. Fdo. Ignacio Vázquez Casavilla.

Después de las intervenciones y expuestas las opiniones conforme al artículo 109.1.G del R.D. 2568/86 se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: ABSTENCIÓN; IU-LOS VERDES: ABSTENCIÓN

Se aprueba este punto del orden del día por la mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación, y por Intervención se harán las actuaciones pertinentes para el cumplimiento y la ejecución del acuerdo.

19º.- Ruegos y preguntas.

Se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales del PSOE que, literalmente, dicen lo siguiente:

Ruegos del Grupo Municipal Socialista al equipo de gobierno relativos al Pleno Ordinario 24 de abril de 2013:





1. Les rogamos dejen de utilizar los recursos municipales, los impuestos que subieron de manera abusiva e histórica en nuestra ciudad para financiar sus campañas de difamación y propaganda, les rogamos que dejen de usar la Web municipal y la revista municipal con fines partidistas, les rogamos también que en vez de seguir abordando recortes sociales recorten sus gastos de propaganda y publicidad.
2. Les rogamos desarrollen un plan de actuación urgente con los colegios del municipio, mejorando las importantes deficiencias que presentan los mismos
3. Hace mas de un mes les preguntamos por escrito, varias veces, que nos desglosasen la nueva deuda a proveedores acumulada, nada menos que 33.975 € millones en solo un año, que nos dijese a quién le debía el ayuntamiento, les pedimos también que nos informasen de qué facturas estaban incluidas fuera de presupuesto en 3,8 millones de euros y como tienen costumbre no contestaron, les rogamos cumplan la ley y respondan a las solicitudes de información
4. Rogamos que demuestren con hechos y no con buenas palabras su supuesto compromiso con la ética y la lucha contra la corrupción y hagan dimitir al director de deportes y al concejal de su partido Raúl Yusta abriendo una investigación sobre los hechos. Rogamos también que aclare de una vez por todas de manera documental si la piscina que hace el concejal en su vivienda particular está regulada y si paga los impuestos o no.

Torrejón de Ardoz, 24 de abril de 2013. Fdo: Guillermo Fouce Fernández.
Portavoz Grupo Mpal. Socialista

Preguntas del Grupo Municipal Socialista al equipo de gobierno relativas al Pleno Ordinario 24 de abril de 2013:

1. ¿Su nueva política de ahorro es seguir duplicando servicios y desarrollar una nueva ola privatizadora de servicios públicos como el cementerio, el teatro, mantenimiento o la limpieza de colegios? ¿Qué servicios piensan privatizar y a que coste para las arcas municipales? ¿Quién hará negocio con estas nuevas privatizaciones? ¿Qué piensan ustedes hacer con los trabajadores municipales que desarrollan estas funciones?
2. Acaban de anunciar un plan de remodelación en 5 años en Soto del Henares a bombo y platillo ¿Pueden indicarnos con qué presupuesto y dónde está presupuestada esta remodelación?, porque en los presupuestos no hay dinero ni para inversiones y no sabemos en la pésima situación económica en que esta el ayuntamiento, de donde





saldrá el dinero. Mucho nos tememos que como con el tren disfrazado de metro esta es una nueva mentira y venta de humo por su parte

3. La comunidad de Madrid esta haciendo pasar a todos los ayuntamientos por reuniones bilaterales en las que les informa de los recortes que se acometerán en materia de seguridad, de policías bescam, ¿Cuál es el recorte que le toca a Torrejon? ¿Cómo piensan ustedes pagar la diferencia? ¿No piensan denunciar ustedes a la Comunidad de Madrid por incumplir el convenio? ¿Cómo piensan cumplir el plan de ajuste y con los presupuestos con este nuevo recorte?
4. ¿Recibieron alguna notificación por parte del Ministerio de Hacienda con respecto al incumplimiento del plan de ajuste informado por la intervención? ¿Recibieron alguna notificación del ministerio de hacienda con respecto a la no aprobación de su propuesta de refinanciación de la deuda? Les rogamos hagan públicos los documentos que son públicos y abandonen la opacidad

Torrejón de Ardoz, 24 de abril de 2013. Fdo: Guillermo Fouce Fernández.
Portavoz Grupo Mpal. Socialista.

Se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes que, literalmente, dice lo siguiente:

RUEGOS:

1º.- Acabamos de aprobar inicialmente la modificación 4ª de la adecuación de usos, donde se dice que es para dinamizar el comercio, sin embargo la practica habitual con los negocios de Torrejon no creemos que vaya por el mismo camino, se sigue acibillando a multas, en algunos casos con amenaza de multa de hasta 600.000€ y cierre de la actividad, se siguen quitando licencias y acosando continuamente con la policía local a los establecimientos, esta bien la vigilancia, pero el uso desmedido de la autoridad contra los negocios ya no van solo contra los propietarios sino que con el cierre de negocios también se mandan personas al paro. Por lo que rogamos que teniendo en cuenta la situación de crisis vayamos hacia una moderación de estas actuaciones que perjudican mas que benefician al conjunto de la economía en nuestro municipio.

2º.- Nos han hecho llegar algunas quejas en lo que se refiere a la limpieza en el Parque de Europa, especialmente en los servicios, cosa que se agrava los fines de semana, incluso alguna foto se ha publicado en Facebook de la situación de los baños, por lo que rogamos se tenga en cuenta y se vigile esta situación que pueda dar mala imagen, especialmente los fines de semana que además con la llegada de este tiempo nos visitan mucha gente de fuera.





3º.- Ante la preocupación por la situación de abandono en que van a quedar muchas de las personas que residen en los pisos tutelados, después del recorte y la obligación de pago a la que se les va a someter a la mayoría de las personas de este colectivo, dicho colectivo se esta movilizando para intentar parar esto, para ello se han reunido en asamblea e invitado a todos los grupos del ayuntamiento a participar en dicha asamblea, sin embargo no parece que al PP le importe demasiado este problema ya que no fue ningún representante del equipo de gobierno a interesarse por la situación , por lo que rogamos se pongan en contacto con este colectivo para reunirse y buscar alguna solución o requerimiento a la Comunidad de Madrid.

4º.- Cada vez son mas las personas que se quejan en sus barrios de la poca luz que emiten las nuevas farolas que se están instalando en Torrejón de Ardoz el cual se esta quedando en penumbras, por lo cual se preguntan porque se están cambiando todas las luces, entendemos que es por ahorro, pero ¿se ha valorado el tema de seguridad que la gente se esta planteando ya que hay zonas que quedan bastante a oscuras?

Rogamos se tenga en cuenta y se informe a la población en el Paza Mayor el porque del cambio y cual son los beneficios para la mayoría de la población.

PREGUNTAS:

1ª.- Parece ser que se ha estado llamando por teléfono a las personas que no tenían la dependencia para comunicarles que se les quita la ayuda a domicilio, cuando antes se les hacían las comunicaciones por carta ¿ Quisiéramos saber cual es el motivo por el que no se les hace la comunicación formalmente por carta?

2ª.- Tenemos noticias sobre la intención de privatizar los servicios del cementerio, por lo cual los trabajadores tienen una cierta preocupación por la situación en la que puedan quedar ¿Queremos saber que hay de cierto en ello y el porque de privatizarlo?

3ª.- Se ha iniciado en Junta de Gobierno expediente para la contratación de diferentes servicios de mantenimiento entre los que se encuentra la contratación del mantenimiento del reloj de la iglesia "San Juan Evangelista," lo cual en el propio informe de Intervención se dice que el Ayuntamiento no debe hacerse cargo de dicho mantenimiento y que así lo expreso ya en cierto "pedido" que se hizo anteriormente, que no se trataba de una dependencia municipal y que por lo tanto no corresponde acometer ese gasto ¿ Quisiéramos saber si se ha hecho caso a las recomendaciones del informe de Intervención o se ha hecho caso omiso, favoreciendo a una de las entidades que no esta sufriendo ninguno de los recortes del Gobierno?

4ª.- Nos han dicho que desde el Ayuntamiento se están mandando personas a la oficina de empleo de la calle Londres, donde se les esta ofreciendo un





Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

02978

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

trabajo para pintar colegios, como si fueran becarios y con un sueldo de 150€ al mes ¿ Quisiéramos saber si es cierto y en su caso, cual son las condiciones del contrato y su salario?

Portavoz Grupo Municipal de IU-Los Verdes. José Fernández Benito

No habiendo más asuntos para tratar, por la presidencia se levanta la sesión a las doce horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

